Factura Electrónica de Venta
No.C-45

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO

Nit: 800059275-5
Departamento: Bolívar
Ciudad: EL CARMEN DE BOLÍVAR
Dirección: la concordia
Teléfono: 3234202106

Correo: carmengil96@yahoo.com
Tipo de contribuyente: Persona Jurídica
Régimen: Régimen Ordinario
Responsabilidad Fiscal: No aplica – Otros *
Responsabilidad tributaria: IVA

Nombre Cliente: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Número Documento: NIT 890480059-1
Teléfono: 6517444
Dirección: CARR CARTAGENA - TURBACO KM 3 SEC EL CORTIJO BAJO MIRANDA
Correo: gobernador@bolivar.gov.co
Departamento: BOLIVAR

Ciudad: TURBACO
Fecha Expedición: 05/09/2023 03:00 PM
Fecha Vencimiento: 06/09/2023
Forma pago: Crédito

	Descripcion producto	Precio	Cantidad	Descuento	IVA	INC	Total
CO082	CONVENIO N° 082	$ 43,884,886	1 unidad(s)	$ 0	$ 0	$ 0	$ 43,884,886

Total items: 1

Total cantidad: 1

Descripción de cargos y descuentos	Valor

Subtotal:	$ 43,884,886
Descuento:	$ 0
IVA:	$ 0
Total factura:	$ 43,884,886
Cargos:	$ 0
Otros descuentos:	$ 0
Total a Pagar:	$ 43,884,886

Valor en Letras:
CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS.

Cufe: ee1ca2210cad2fe90362680f0792644fd695fb5121b792e37f3ae23ca400e46a41db601a258d2c43022724feb409a17c

Observaciones: POR CONCEPTO DE PRODUCIDO DE LA ESTAMPILLA PRO ANCIANATO, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N° 082 DE 2023 CON PERIODO DE INICIO EL 7 JULIO 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023. CORRESPONDIENTE AL OBJETO AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. TERCER DESEMBOLSO VALOR: ..... $ 43.884.886.

Numero de resolución:18764051634173
Rango Autorizado: Desde C-41 Hasta C-100
Vigencia:10/07/2023 Hasta 10/07/2024

Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5

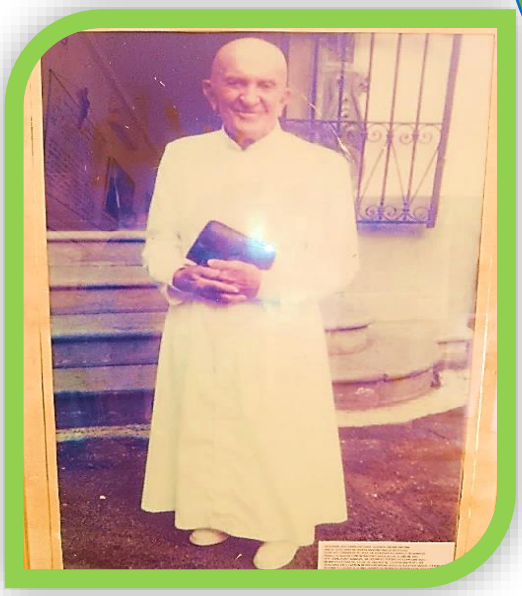
CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR









La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

INFORME DEL 7 AGOSTO AL 6 SEPTIEMBRE DEL 2023

PRESENTADO A:

SECRETARIA DE LA MUJER –GOBERNACION DE BOLIVAR

PRESENTADO POR: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DEL ABUELITO"

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

2023

INTRODUCCIÒN

Con el presente informe presentamos las diferentes actividades que mejoran las habilidades cognitivas, físicas de los adultos mayores institucionalizados .así mismo mostrar sus actitudes, capacidades que desenvuelve cada adulto mayor, las cuales son apoyadas por un conjunto interdisciplinarios donde cada quien aporta, su conocimiento para así integrar las atenciones necesarias que cada adulto mayor necesita.

Para que los adultos se sienta satisfechos y con buen estado de salud al momento de realizar todas las actividades , cabe resaltar el proceso de alimentación que se le debe realizar a cada adulto mayor según su patología es por lo tanto , que debido a su proceso de envejecimiento y múltiples enfermedades se le proporciona suplementos equilibrando a su alimentación balanceada por medio de un profesional especializado el cual elabora un plan de trabajo a seguir como se evidencia en nuestras minutas equilibradas de acuerdo a la situación de salud en la cual se encuentre el adulto mayor.

De la mano de nuestra labor se resalta el control médico que se le ejecuta a cada adulto mayor, en el cual las enfermeras le realizan el suministro diario de medicamentos para fortalecer el estado de salud de los adultos, todos enfocados con un solo objetivo que es velar por el bienestar de cada adulto mayor institucionalizado, donde su tranquilidad es nuestra responsabilidad y prioridad.

De antemano el centro de bienestar del anciano casa del abuelito permanece, Defendiendo el bienestar y seguridad de los adultos, una buena presentación personas, con cuidados a sus necesidades básicas.

Afrontando las diferentes actividades damos salida a exponer la realización del presente informe.

OBJETIVOS GENERALES

- **ALIMENTACION**

Mantener en los adultos mayores un óptimo estado de salud, que permita cubrir las necesidades nutricionales para evitar deficiencias, así manteniendo el adecuado peso corporal, retardar la ocurrencia o progresión de enfermedades relacionadas con nutrición y evitar la ingesta.

- Fortalecer el estado de salud de los adultos mayores institucionalizados mediante una alimentación balanceada ayudando a que todos los nutrientes aumenten sus defensas evitándoles así las distintas enfermedades que se presentan en esta etapa de la vida.

- **ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS**

Contribuir al desarrollo físico, moral espiritual, mental y social de los adultos mayores en condiciones de libertad y dignidad sin excepción ni discriminación, mejorando notoriamente el control emocional y la confianza en sí mismo.

- Desarrollar habilidades y destrezas propias del adulto mayor, dentro de un ambiente de alegría.

- Generar espacios en los que los adultos mayores pueden participar libremente de acuerdo a sus interese y preferencias.

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557136-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



ALIMENTACIÓN

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557136-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



SEMANA N° 1						
LUNES	**MARTES**	**MIÉRCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SÁBADO**	**DOMINGO**
DESAYUNO						
AVENA CON LECHE TORTILLA DE HUEVO CON VERDURAS PAN BLANCO	YUCA COCIDA Y CHICHARON WUACAMOLE Y JUGO	COLADA DE HARINA DE TRIGO CON LECHE QUESO TAJADO BOLLO DE MAZORCA TAJADO	COLADA MAIZENA CON LECHE HABICHUELAS CON HUEVO TAJADAS DE PLATANO VERDE	CAFÉ CON LECHE SANDWCH DE QUESO	LECHE CON PANELA HUEVO REVUELTO PLATANO MADURO EN TROCITOS	CAFÉ CON LECHE ENSALADA DE HABICHUELAS CON HUEVO BOLLO BLANCO
MERIENDA MAÑANA						
GALLETAS SALTIN AGUA DE PANELA CALIENTE	CUCAS AROMÁTICA FRUTAL	PAN DE BONO JUGO DE FRUTA	GALLETAS CRACKER AROMÁTICA FRUTAL	MAZAMORRA DE MAÍZ	PAN DE QUESO YOGURT	GALLETAS DULCE AROMÁTICA FRUTAL
ALMUERZO						
ARROZ TRES CARNES,BANANO Y JUGO	FRIJOL ROJO GUISADO PESCADO ARROZ BLANCO MEDALLONES DE PLATANO VERDE ENSALADA DE PEPINO JUGO DE PATILLA	SOPAS DE VERDURAS CON FRIJOL CABEZA NEGRA CARNE DESMECHADA ARROZ BLANCO ÑAME EN TROCITOS ENSALADA DE LECHUGA JUGO DE MARACUYA	SOPAS DE VERDURA CON LENTEJAS CARNE EN BISTECK ARROZ PERLADO RODAJAS DE PLATANO MADURO ENSALADA DE TOMATE Y CEBOLLA JUGO DE GUAYABA	CREMA DE ARVEJAS POLLO JARDINERO ARROZ PERLADO REBANADA DE AGUACATE JUGO DE PIÑA	SOPAS DE PASTAS ALBONDIGAS ARROZ PERLA ENSALADA DE PAYASO JUGO DE MELON	SOPAS DE TUBERCULOS SALPICON DE ATUN ARROZ DE FIDEOS ENSALADA DE REPOLLO CON ZANAHORIA JUGO DE MANGO
MERIENDA TARDE						
GELATINA	NARANJA	MANZANA	PERA	PAPAYA	MANDARINA	PATILLA
CENA						
PASTAS CARNE MOLIDA JUGO DE CURUBA	AVENA CON LECHE POLLO PICADO CON VERDURAS ARROZ BLANCO TAJADAS AMARILLAS	ENSALADA BLANCA ARROZ DE FIDEO JUGO DE MELÓN	ENVUELTO DE HARINA DE MAIZ CON POLLO JUGO DE MORA	PAPA COCIDA CARNE GUIDSADA ARROZ CON LECHE LICUADO	PLÁTANO MACHACA CON TOMATE Y CEBOLLA, CON QUESO CHOCOLATE CON LECHE	ARROZ CON POLLO GALLETA SALTIN JUGO DE MARACUYA

Joice M. Hurtado Morales

JOICE M. HURTADO MORALES
C.C. 33352712 M/gue BOL.
NUTRICIONISTA – DIETISTA
MND. 0319

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás
Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557136-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

SEMANA 1- MARTES
DESAYUNO









Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557136-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

SEMANA 3 - MARTES
MEDIA MAÑANA









Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557136-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

SEMANA 1
MARTES ALMUERZO









La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás
Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557136-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

SEMANA 3- MARTES
MEDIA TARDE









La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557136-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

SEMANA 1- MARTES
CENA









La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás
Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557136-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

SEGUIMIENTO NUTRICIONAL







Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

NUTRICION COMPLEMENTARIA EN LOS ADULTOS MAYORES

Cuando llegamos a la etapa de la vejez, el cuerpo va cambiando y se van sintiendo síntomas de enfermedades que hacen reaccionar al organismo de los Adultos como son la pérdida de apetito, problemas para masticar y problemas de deglución, efectos que se pueden tener por distintas enfermedades y efectos secundarios que pueden dar las medicinas que se toman para las mismas.

En muchos casos podemos encontrar una desnutrición energética o proteica que conlleva la falta de uno o varios nutrientes a nuestro organismo.
Para evitar que la salud de los Adultos Mayores se debilite, es en estos casos cuando debemos emplear el uso de los suplementos alimenticios para Adultos, siempre y cuando nos los recomiende nuestro médico.

Con los suplementos alimenticios para los adultos mayores, conseguiremos mantener los niveles de nutrición del mismo en los niveles adecuados, y por lo tanto conseguir un mayor bienestar y calidad de vida para los adultos mayores o enfermos.

Para que el adulto mayor disponga de todos los cuidados necesarios el Centro de Bienestar Casa del Abuelito ofrecemos todos los servicios necesarios para los mismos, en los que estarán cuidados por los mejores profesionales.

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

SUPLEMENTOS NUTRICIONALES

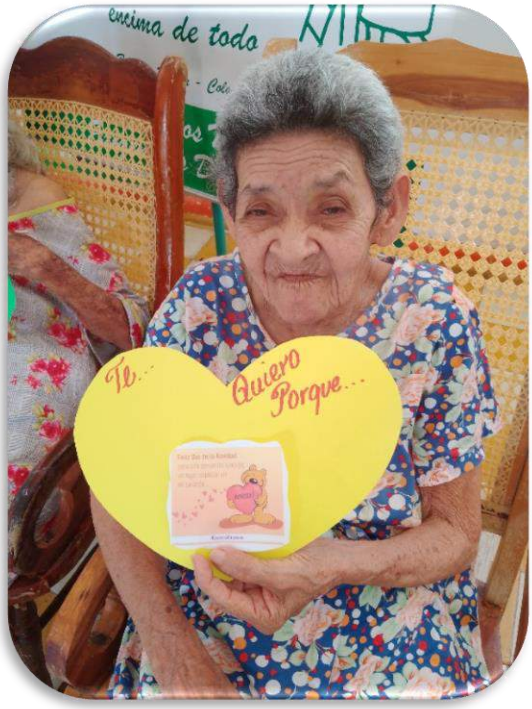




La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR







RECREACIÓN

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

LA RECREACION EN LOS ADULTOS MAYORES

Las actividades recreativas en la vejez, brindan grandes beneficios a nivel físico, social y emocional. Potenciar la creatividad, fomenta las relaciones interpersonales, fortaleciendo los vínculos sociales y la autoestima en el adulto mayor.

Explorar y disfrutar nuevos conocimientos a través de la recreación, eleva la autoestima, genera bienestar y satisfacción y mantiene las habilidades cognitivas y psicomotrices mediante el aprendizaje, la diversión y el relacionamiento durante esta etapa de la vida.

Disfrutar de actividades individuales y grupales, permite que el adulto mayor salga de la monotonía, activando el cuerpo y buscando el equilibro espiritual. Las experiencias lúdicas, artísticas y culturales, ayudan a envejecer de forma positiva, generando vitalidad y evitando el sentimiento de depresión, soledad o aislamiento.

El adulto mayor puede desarrollar actividades recreativas como juegos, bailes, paseos, reuniones sociales, escuchar música o realizar ejercicios físicos, de acuerdo a su gusto, lo cual brinda satisfacción y diversos beneficios para la salud del individuo.

Todo está motivación, con intención de mantener un estilo de vida activo y productivo; se les propician las condiciones para desenvolverse en un entorno rico y estimulante, en el cual se favorezcan experiencias de aprendizaje, se reconozcan y estimulen los esfuerzos por alcanzar determinados logros.

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ACTIVIDAD: INTERGENERACIONAL







La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557136-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ACTIVIDAD: BAILE







Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557136-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ACTIVIDAD: FUTBOL







Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ACTIVIDAD: PASA TIEMPO







Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557136-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ACTIVIDAD: DINÁMICAS DE CANTOS







Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ACTIVIDAD: LOS SENTIDOS (LA GALLINA CIEGA)







Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557136-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



FORMACIÓN

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

LA FORMACIÓN EN LOS ADULTOS MAYORES

En la casa del abuelito los adultos mayores también reciben actividades de alfabetización las cuales van en camina en fortalecer los conocimientos previos, mejorando su capacidad cognitiva al momento de realizar este tipo de actividades los adultos mayores mejoran sus capacidades. Con el fin de que ellos ocupen su tiempo libre mejorando así su calidad de vida.

Para realizar este tipo de actividades se tienen en cuenta las diferentes patologías en las que se encuentran los adultos mayores. En focalizando que la población institucionalizada su mayoría son personas sin ningún grado de alfabetización debido a que nos encontramos en zonas agrícolas y con bajo perfil de escolaridad en su época. En la actividad de agricultura los adultos mayores que participan en ella logran mantener su mente ocupada y se siente útil al realizar este tipo de actividad, que lograr con facilidad por lo que nos encontramos en zonas de agricultura.

Mediante esta forma de alfabetización se logra no solo la habilidad de leer y escribir eficientemente, sino que se les brinda a los adultos mayores una nueva oportunidad de participar activamente en diferentes actividades que les permitan sentirse útiles, valorados y respetados.

En casa del abuelito velamos porque nuestra población de bajo índice de escolaridad pueda y tenga acceso a las diferentes metodologías de enseñanza como la utilización de las nuevas herramientas tecnológicas (tic) así lograr que no se sienta ajenos a los nuevos cambios. La alfabetización le ayuda a los adultos mayores a desenvolverse independientemente, a leer sus propios documentos personales. Asimismo, le infunde la confianza suficiente para realizar muchas otras cosas en su vida.

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557136-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ACTIVIDAD: RELLENA CON PAPELITOS







Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ACTIVIDAD: MARIPOSA DE COLORES







La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557136-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ACTIVIDAD: ENUMERACIÓN DE CONTEO







Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557136-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ACTIVIDAD: RECORTAR Y PEGAR







LA DERMATITIS EN LOS ADULTOS MAYORES

La Dermatitis atópica adulta es una de las manifestaciones de la atopia, pero no la única sino también: el asma, la rinitis alérgica, las crisis de estornudos y la conjuntivitis alérgica.

Los pacientes con piel atópica adulta tienen alterado, de manera congénita, el manto lipídico que recubre la piel y que nos protege de la deshidratación y de las agresiones. También tienen alterado el sistema inmunológico de la piel de manera que ante agresiones menores, producen una inflamación exagerada. Es común, por ejemplo, que tengan una reacción exagerada a las picaduras y tienen una mayor predisposición a infecciones cutáneas como impétigo, verrugas y pie de atleta.

¿Por qué se produce la Dermatitis atópica adulta?

La Dermatitis atópica adulta es una inflamación de la piel, que es el resultado del acúmulo de células inmunitarias en la piel (provienen de la medula ósea) que producen picor, rojez e hinchazón. Estas células sirven para defendernos de agresiones y responden en caso de heridas o infecciones, pero las personas con la piel atópica lo que ocurre es que estas células reaccionen solas y de forma exagerada, provocando inflamación y daño en la piel sin poder detener la actividad.

¿Cómo se manifiesta la Dermatitis atópica adulta?

Las principales manifestaciones de la Dermatitis atópica adulta son el picor y la sequedad de la piel. En los adultos el rascado es evidente, hasta tal punto de producirse heridas y lesiones que son característicamente secas, ásperas al tacto y en algunos casos pigmentadas y se encuentran en las manos, cara (especialmente en los parados), cuello y en las zonas de flexión (el pliegue del codo, detrás de las rodillas, muñecas y tobillos).

En casos graves de la piel atópica, la manifestación es un enrojecimiento y descamación de todo el cuerpo, denominada eritrodermia generalizada.

¿Cuál es el tratamiento de la Dermatitis atópica adulta?

El tratamiento de la Dermatitis atópica adulta consiste en la hidratación de la piel, evitar los irritantes, la identificación y tratamiento de los factores desencadenantes específicos. El tratamiento de la piel atópica durante los brotes dependerá de la severidad y de la principal herramienta que son los corticoides tópicos, pero hay otras opciones terapéuticas que son:

Tópico: corticoides e inhibidores de calcineurina

Sistémico: corticoides, ciclosporina, metotrexato, azatioprina, fototerapia, biológica.

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ATENCIÓN MÉDICA



Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557136-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ATENCIÓN MÉDICA



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

CUIDADO DE ENFERMERÍA



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

CUIDADO DE ENFERMERÍA



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ENTREGA DE MEDICAMENTO



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ENTREGA DE MEDICAMENTO



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557136-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

FISIOTERAPIA

ATENCIÓN ADULTO MAYORES





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557136-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

TERAPIA OCUPACIONAL
ADULTOS MAYORES





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

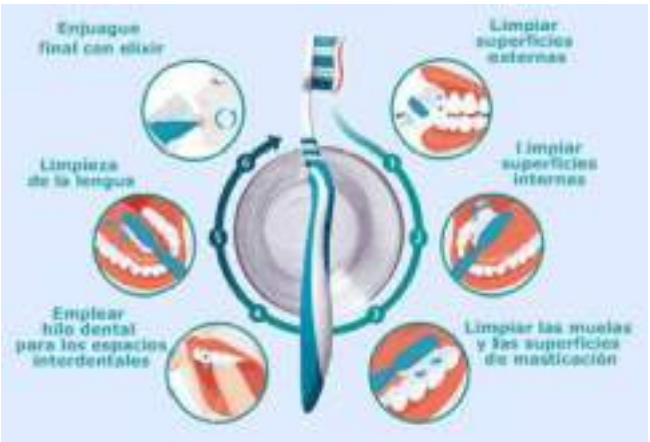
Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

EL CUIDADO ODONTOLÓGICO EN ADULTOS MAYORES

La Odontología en el adulto mayor es referida o mejor conocida como la salud oral o higiene bucal y representa en la actualidad un tema de poca atención, en cuanto a tratamiento y prevención se refiere en los pacientes geriátricos. Contando con el hecho de que en esta etapa de la vida, es donde se encuentra el mayor deterioro dental, amerita una consideración y una gran oportunidad de valorar los aspectos de mayor relevancia para un mejor cuidado y tratamiento.

La problemática bucal en el adulto mayor puede ser tan grave, que es considerada como una las principales causas de morbimortalidad del anciano. Los problemas identificados van desde enfermedades sistémicas, desnutrición, disminución del sistema inmunológico, depresión y aislamiento social, que llevan a pérdida de la calidad de vida de nuestro adulto mayor y que sin duda pueden llevarlo hasta la muerte.

Es importante y de suma relevancia el reconocer que existen cambios derivados del envejecimiento en la boca y más interesante aún, aprender a considerar el apoyo necesario para un manejo óptimo y eficiente al momento de detectar problemas bucales.



Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557136-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ATENCIÓN ODONTOLÓGICA



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ATENCIÓN ODONTOLÓGICA



Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557136-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

CUIDADORAS



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

CUIDADORAS



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

DOTACION DE ASEO PERSONAL



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

DOTACION DE ASEO PERSONAL



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

DOTACION DE SUETER





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557136-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

DOTACION DE ROPA UNTERIOR





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

DOTACION DE CHANCLAS DE BAÑO Y ABARCAS





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

COMPRA DE LAVADORA





Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

DOTACION DE ALMOHADAS





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

DOTACION DE TOALLAS





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

DOTACION DE GORRAS





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

DOTACIÓN DE OXIGENO







La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás
Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557136-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

SERVICIO DE MANIQUIUR Y PEDIQUIUR



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557136-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

SERVICIO DE MANIQUIUR Y PEDIQUIUR



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

PELUQUERÍA Y BARBERÍA



Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557136-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

PELUQUERÍA Y BARBERÍA



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557136-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



GRACIAS

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
CONCENTRACION CAMPESINA



INFORME FINANCIERO

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO

CONVENIO N° 082 DEL 07 AGOSTO 6 SEMTIEMBRE 2023

FECHA DE FACTURA	N° FACTURA	NOMBRE PROVEDOR	NIT O CEDULA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
					$43.884.886.00	
07-08-2023	1042	Granero Jesús	73.544.729-0	Compra de aseo		$5.654.000
08-08-2023	003	Droguería triple AAA	1.052.073.759-4	Compra de medicamentos y ensures		$3.916.154
10-08-2023	1723	CENCOSUD	900155107-1	Compra de KIT aseo personal		$973.600
10-08-2023	6530	homecenter	800.242.106-2	Compra de almuadas		$298.800
12-08-2023	5372	Griogas	86001704-3	Arrido de balas de oxigeno		$492.448
15-08-2023	7953	ALMACEN ALCON	860001584-4	Compra de útiles de aseo		$2.014.000
16-08-2023	5206	homecenter	800.242.106-2	Compra de útiles de aseo		$428.100
16-08-2023	9448	CENCOSUD	900155107-1	Compra de camisetas		$1.193.900
16-08-2023	1180	Casa del remate	1048206157-9	Compra de interiores		$760.999
16-08-2023	9447	CENCOSUD	900155107-1	Compra de kit aseo personal		$566.350
17-08-2023	1206	makro	900.059.2385	Compra de productos de aseo		$512.400
19-08-2023	1186	Casa del remate	1048206157-9	Compra de aseo personal		$165.000
21-08-2023	7492	homecenter	800.242.106-2	Compra de lavadora		$1.799.900
21-08-2023	372	Hila hogar	804010903-5	Compra toallas		$1.197.000
21-08-2023	0054	homecenter	800.242.106-2	Compra de enseres		$239.300
26-08-2023	2650	Éxito sincelejo	8909006089	Compra de kit de aseo personal		$918.080
26-08-2023	4572	Éxito sincelejo	8909006089	Compra de enseres		$252.310
26-08-2023	56790	La casa del a medico	800019856-3	Compra de rollos de gasa		$280.000
30-08-2023	673	Lindy torres hernandez	1007139393	Pago atención enfermería		$1.500.000
30-08-202	675	Obetis Osorio padilla	33.284.766	Pago atención enfermería		$1.500.000
30-08-2023	677	Dany Arrieta buelvas	1.052.094.872	Pago atención enfermería		$1.500.000
30-08-2023	679	Laudith medina	1.052.082.719	Pago atención cuidadora		$1.200.000



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

CONCENTRACION CAMPESINA



FECHA DE FACTURA	N° FACTURA	NOMBRE PROVEDOR	NIT O CEDULA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
					$43.884.886.00	
30-08-2023	683	Félix medina mora	1.052.088.928	Instructor deportivo		$1.200.000
30-08-2023	679	Grace vega mercado	1052069562	Pago en manipulación de alimentos		$1.100.000
30-08-2023	681	Erika Berrio quintero	1.052.087.057	Pago servicio de manipuladora		$1.100.000
30-08-2023	676	Damith tapia Tobias	40.879.783	Pago de servicios área lavandería		$1. 100.000
30-08-2023	685	Yarlenis Peñaloza Barreto	22.494.819	Pago atención psicología		$2.000.000
30-08-2023	686	Alina Vanegas Gutiérrez	57.300.865	Pago de atención medica		$2.000.000
30-08-2023	687	Blanca Ramírez Ochoa	45.579.288	Pago atención fisioterapeuta		$2.000.000
30-08-2023	689	Henderzon herrera Ospino	8.854.431	Pago atención terapeuta ocupacional		$2.000.000
30-08-2023	691	Yoleidis meza barreto	1052075274	Pago servicio generales		$1.100.000
30-08-2023	695	Lucia montes Fernández	1.052.075.858	Pago servicio generales		$1.100.000
30-08-2023	693	Naileth canoles canoles	1.052.440.761	Pago servicios generales		$1.100.000
30-08-2022	678	Candy cueto	45578569	Pago atención cuidadora		$1.200.000
30-08-2022	681	Claudia Hernández	45584933	Pago atención cuidadora		$1.200.000
30-08-2023	698	Cirli Monterrosa	1052078571	Pago de maniquiur y periquiur		$1.000.000
SUBTOTAL					$43.884.886.00	$43.884.886.00
TOTAL					$43.884.886.00	$43.884.886.00

DRA. ALICIA MARMOLEJO VERGRA
CC 45519132 TP 68610-T
REVISORA FISCAL

HNA. CARMEN GIL PEDRAZA
CC. 41755640 B/TA
REPRESENTANTE LEGAL

GRANERO JESÚS

NIT. 73.544.729 - 0

Adm. JESÚS PEÑALOZA

Venta de víveres, licores, verduras, carnes frías, desechables, completo surtido para la canasta familiar al por mayor y detal.

Calle 26 Sector El Mamón - El Carmen de Bolivar

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	07	08	2023

FACTURA DE VENTA 1042

CLIENTE: casa del abuelito

NIT. / C.C. 800059275-3. TEL:

DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCIÓN	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
6	cajas de Jabon Supremo		720.000
48	Tarros 9lbs industriales		504.000
55	cajas de Blancox		2.090.000
300	Pistaforros		300.000
30	Escabajos 9lbs		150.000
15	Rocas de Papel Higienico		930.000
36	Cepillos de Bañer		360.000
10	cajas de Jabon Unicos		600.000
			5.654.000

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio Art. 772 - 774 - 779 del Código de Comercio.

TOTAL $ 5.654.000

FIRMA COMPRADOR:

C.C.

FIRMA VENDEDOR:

C.C. 73544729 c/da

Tipográficas Yorbis - Nit. 73.544.583-2

DROGUERIA AAA

Un Mundo de servicio, salud y belleza
Servicio a Domicilio

NIT. 33.280.946 – 2 Régimen Simplificado

SURTIDO COMPLETO DE MEDICAMENTOS COMERCIALES, GENÉRICOS Y NATURALES. COSMÉTICOS.

Cel: 300 2733734 – El Carmen de Bolivar.

DÍA	MES	AÑO
08	08	2023

FACTURA DE VENTA Nº 0 3 1

CLIENTE Casa del abuelito

NIT. | DIRECCIÓN | TELÉFONO

CANT.	DESCRIPCION	Vr. Unit.	Vr. TOTAL
6	Alprazolam 0.5mg x30	15.000	90.000
6	clozapina 100mg x10	15.000	90.000
4	olanzapina 10mg x15	30.000	120.000
60	Potek Ensures	60.000	3.600.000
1	Crema lubricler.	76.154	76.154

TOTAL $ 3.976.154

ESTA FACTURA DE COMPRA VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.



Cencosud Colombia S.A.
NIT. NIT. 900.155.107-1
Av 9 125 - 30
PBX: 6579797 ext 62487
www.portalventaempresas.co
Bogota Dc - Colombia





Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

CUFE : c657dc06f4ebcbaf2ad580736ab914a2a1d4bf25c0e8ca2d3078c39f3aed8b86bcc4895fa41a3a023733d4ad6d2907a7

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
VPJM1161723

Fecha Generación
10/08/2023 00:12:25

Fecha Vencimiento
10/08/2023

Moneda
COP

DATOS CLIENTE

Codigo Cliente		Departamento	Cartagena - Bolivar Colombia
Identificación	800059275-5		
Nombre Cliente	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO	Fe.Orden de Compra	
		Orden de Compra	
Direcoión	BRR LA CONCORDIA CR 32 27 89	Nro. Pedido	
Correo	carmengil96@yahoo.com	Vendedor	
Telefono	6861080		
Ciudad	CARTAGENA		

Codigo	Descripción	Cantidad	Precio base de impuesto	Precio unitario	Descuento	% Iva	% Cons	Precio Total
7506196178669	1. CEPILLO ORAL B 3D	1.000 NIU	29,147.00	29,152.00	5	19.00		29,147.00
7506196178669	2. CEPILLO ORAL B 3D	1.000 NIU	29,150.00	29,151.00	1	19.00		29,150.00
7506196178669	3. CEPILLO ORAL B 3D	1.000 NIU	29,150.00	29,151.00	1	19.00		29,150.00
7506196178669	4. CEPILLO ORAL B 3D	1.000 NIU	29,150.00	29,151.00	1	19.00		29,150.00
7506196178669	5. CEPILLO ORAL B 3D	1.000 NIU	29,150.00	29,151.00	1	19.00		29,150.00
7506196178669	6. CEPILLO ORAL B 3D	1.000 NIU	29,150.00	29,151.00	1	19.00		29,150.00
7702006404907	7. Crema Dental FORTI	1.000 NIU	12,176.00	12,176.00		19.00		12,176.00
7702006404914	8. Crema FORTIDENT de	1.000 NIU	11,756.00	11,756.00		19.00		11,756.00
7702006404907	9. Crema Dental FORTI	1.000 NIU	12,176.00	12,176.00		19.00		12,176.00
7702006404907	10. Crema Dental FORTI	1.000 NIU	12,176.00	12,176.00		19.00		12,176.00
7702006404907	11. Crema Dental FORTI	1.000 NIU	12,176.00	12,176.00		19.00		12,176.00
7702006404914	12. Crema FORTIDENT de	1.000 NIU	11,756.00	11,756.00		19.00		11,756.00
7702006404914	13. Crema FORTIDENT de	1.000 NIU	11,756.00	11,756.00		19.00		11,756.00
7702006404907	14. Crema Dental FORTI	1.000 NIU	12,176.00	12,176.00		19.00		12,176.00
7702006404907	15. Crema Dental FORTI	1.000 NIU	12,176.00	12,176.00		19.00		12,176.00
7702006404907	16. Crema Dental FORTI	1.000 NIU	12,176.00	12,176.00		19.00		12,176.00
7702006404907	17. Crema Dental FORTI	1.000 NIU	12,176.00	12,176.00		19.00		12,176.00
7702006205399	18. Jabon REXONA antba	1.000 NIU	8,899.00	8,899.00		19.00		8,899.00
7702010920820	19. Jabon PROTEX limpi	1.000 NIU	10,580.00	10,580.00		19.00		10,580.00
7702010920820	20. Jabon PROTEX limpi	1.000 NIU	7,934.00	11,082.00	3,148	19.00		7,934.00
7702006205399	21. Jabon REXONA antba	1.000 NIU	8,899.00	8,899.00		19.00		8,899.00
7702006205399	22. Jabon REXONA antba	1.000 NIU	8,899.00	8,899.00		19.00		8,899.00
7702006205399	23. Jabon REXONA antba	1.000 NIU	8,899.00	8,899.00		19.00		8,899.00
7702006205399	24. Jabon REXONA antba	1.000 NIU	8,899.00	8,899.00		19.00		8,899.00
7702010920820	25. Jabon PROTEX limpi	1.000 NIU	7,934.00	11,082.00	3,148	19.00		7,934.00
7702010920820	26. Jabon PROTEX limpi	1.000 NIU	7,934.00	11,082.00	3,148	19.00		7,934.00
7702010920820	27. Jabon PROTEX limpi	1.000 NIU	7,934.00	11,082.00	3,148	19.00		7,934.00
7509546667201	28. Jabon PROTEX men s	1.000 NIU	7,934.00	11,082.00	3,148	19.00		7,934.00
7509546667201	29. Jabon PROTEX men s	1.000 NIU	7,934.00	11,082.00	3,148	19.00		7,934.00
7509546667201	30. Jabon PROTEX men s	1.000 NIU	7,934.00	11,082.00	3,148	19.00		7,934.00
7509546667201	31. Jabon PROTEX men s	1.000 NIU	7,934.00	11,082.00	3,148	19.00		7,934.00
7702310020770	32. Jabon LAK tropical	1.000 NIU	4,445.00	4,445.00		19.00		4,445.00
7702310020770	33. Jabon LAK tropical	1.000 NIU	4,445.00	4,445.00		19.00		4,445.00
7702310020770	34. Jabon LAK tropical	1.000 NIU	4,445.00	4,445.00		19.00		4,445.00
7702310020794	35. Jabon LAK herbal x	1.000 NIU	4,445.00	4,445.00		19.00		4,445.00
7702310020794	36. Jabon LAK herbal x	1.000 NIU	4,445.00	4,445.00		19.00		4,445.00
7702310020794	37. Jabon LAK herbal x	1.000 NIU	4,445.00	4,445.00		19.00		4,445.00
7702310020794	38. Jabon LAK herbal x	1.000 NIU	4,445.00	4,445.00		19.00		4,445.00
7702310020794	39. Jabon LAK herbal x	1.000 NIU	4,445.00	4,445.00		19.00		4,445.00
7702310020794	40. Jabon LAK herbal x	1.000 NIU	4,445.00	4,445.00		19.00		4,445.00

HOMECENTER
SODIMAC corona

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° 5406100216530

SODIMAC COLOMBIA S.A.
NIT 800.242.106-2
Iva Régimen Común
ICA Actividad Económica CIIU 4719
Grandes Contribuyentes Resolución 12220 26 DIC 2022
AUTORRETENEDORES Resolución DIAN 00931 de 29 ENE 2009
Agente de Retención de IVA

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Razón Social	: centro de bienestar .	**Fecha de Expedición**	: 2023/08/10 16:51:06
NIT	: 800.059.276-8	**Fecha de Vencimiento**	: 2023/08/10
Dirección	: CL 28 33 24	**Fecha de Validación**	: 2023/08/10
Teléfono	: 3004372346	**Fecha de Compra**	: 2023/08/10
Correo	: Carmen@96@yahoo.com	**Remisión de Entrega**	:
Dirección de Entrega	:	**Ciudad de Entrega**	: BOGOTÁ, D.C.
Forma de Pago	: Contado	**Nro O/C**	:
Plazo	: 0 Días de Pago	**Tipo Moneda**	: COP
Nro. Interno	: 28061385	**Medio de Pago**	: EFECTIVO
CUFE	: 5be1381509fc1a0c4e8758682784bd23a0ab088160d2d6208b2034fff74ebe5eac267696c04207eed7080932937735a5aa0e		
Observaciones	: /		

	CANT.	SKU	DESCRIPCIÓN	VR. VENTA UNITARIO	VR. BRUTO SIN IVA	% DESCUENTO	VR. DESCUENTO	SUB.TOTAL	% IVA	VR. IVA	SUB. TOTAL CON IMPTO.
1	12	238037	SETx2 ALMOHADAS 45x6	20.924,37	251.092,44	0,00	0,00	251.092,44	19,00	47.707,56	298.800,00

VALOR BRUTO	**$**	251.092,44
DESCUENTO	**$**	0,00
SUB.TOTAL	**$**	251.092,44
IVA	**$**	47.707,56
SUB. TOTAL CON IMPTO.	**$**	298.800,00

SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE

TOTAL A PAGAR $ 298.800,00

OBSERVACIONES: /

Autorizacion de Numeracion de Facturacion DIAN 18764046258751 del 22/03/2023. Prefijo 5406, Rango 100209175 hasta 150200000 con una vigencia desde el 22/03/2023 hasta 19/09/2024.

La presente Factura Electrónica de Venta, es un titulo valor de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en especial en los artículos 621,772 y 774, el Decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015 y el Decreto Único 1074 de mayo de 2015. El presente título valor se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art.779 del Código de Comercio.

eFactura cadena.

Gases Industriales de Colombia S.A.
Calle 25 Sur # 48 – 41
Oficina 701, piso 7
055422, Envigado
Antioquia - Colombia
Conmutador 57 (4)607 2512
N.I.T 860013704-3
Software Propio: AP20192

CRYOGAS
Grupo AIR PRODUCTS

Factura Electrónica de Venta

157015372	
DISTRITO MONTERÍA	
Fecha Emisión	2023-06-02 18:21:30
Fecha Vencimiento	12.08.2023
Método de Pago	Transferencia Débito Bancario
Pedido No	1148588043
Contrato No	
Factura SAP	434894429
Moneda	COP

DATOS CLIENTE:
Cliente: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
NIT: 8000592755
Código: 1753628
Dirección: CALLE 28 33 24
Teléfono: 6861080
Ciudad: EL CARMEN DE BOLIVAR
Departamento: BOLÍVAR
O de Compra No: CLAUDIA HERNANDEZ

Dirección de Entrega:
Cliente: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
NIT: 8000592755
Código: 1753628
Dirección: CALLE 28 33 24
Teléfono: 6861080
Ciudad: EL CARMEN DE BOLIVAR
Departamento: BOLÍVAR
Incoterm: ODP NAMED DESTINATION

Lin	Código	Descripción	Cantidad/Unidad		Valor Unitario	POR UM	% I.V.A	Valor Total
1	501967	PR OXIGENO Medicinal - X40S 150.0B	2	EA	208.472	1/EA		416.944
					Flete			75.504

Total líneas: 1
Firmo en Señal de aceptación y recibo de los bienes y servicios contenidos en este documento:
Fecha de Recibo Factura:
Nombre: _____
C.C o NIT: _____ **Firma:**

SUB TOTAL	492.448
BASE IVA	0
I.V.A	0
TOTAL	492.448

SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 Pesos Colombianos

Forma / Término de Pago Crédito/Nota 10 días fecha de factura

OBSERVACIONES:

Remisiones 8092415147

Solo para uso Nacional. Cambios contrarios a los Estados Unidos o a la Ley Regional están prohibidos. Estos artículos pueden estar sujetos a licencias de Estados Unidos y del País exportador.

Los envases entregados son propiedad de CRYOGAS. El receptor debe cuidarlos, usarlos adecuadamente, únicamente para consumos de gases CRYOGAS y devolverlos íntegros y en buen estado cuando termine el plazo acordado. Sin perjuicio de otras acciones legales, CRYOGAS podrá cobrar, como indemnización, el valor de reposición de envases y/o partes o piezas, tales como tapas y/o válvulas, perdidos o dañados. El vencimiento de la factura genera intereses por mora a la tasa máxima indicada por ley. El acuse de recibo que se declara en este acto, acredita que la entrega de productos o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad, es por esto que la factura se entenderá irrevocablemente aceptada. No se podrá alegar falta de representación o indebida representación por razón de la persona que recibe el producto para efectos de la aceptación del título valor.

En caso de que el Cliente realice pagos sin imputarlos a una deuda o factura en particular, Cryogas se reserva el derecho a imputar los pagos recibidos a las facturas más antiguas.

Somos AUTO-RETENEDORES por Resolución 905 de Junio 19 de 1986. IVA Régimen Común, No. Radicación 03-0096-01 de Marzo de 1984. Somos GRANDES CONTRIBUYENTES por Resolución 012220 de Diciembre 26 de 2022. Responsables de Retención de IVA. Autorización de numeración de facturación No 18764049125767 del 17 de Mayo de 2023, Autoriza numeración de la 157000004 a la 157140004, vigente hasta el 17 de noviembre de 2024.

Centro de Servicio al Cliente: 01 8000 514 300
/ orderco@cryogas.com.co / www.cryogas.com.co

CUFE:08413b5eb2649266488f50e22546066d810dee54621704adcb8636ea51eb08950fa54cf1a91bc840caab423bc53e6c5a
https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/FindDocumentKey=08413b5eb2649266488f50e22546066d810dee54621704adcb8636ea51eb08950fa54cf1a91bc840caab423bc53e6c5a

REMITIR A
Fecha Vencimiento
12.08.2023

Cryogas
Realice su transferencia electrónica en nuestra cuenta bancaria:
Santander - Cuenta Corriente: 100006147 - Código SWIFT: SANTCOBB
Importante enviar relación del pago al correo: PAGOSCO@airproducts.com

ALMACEN ALCON

Prop: ALBERTO CONDE

NIT: 9.112.176 – 1 Régimen Común

Número de Formulario DIAN: 18764050532175 de Fecha: 2023/06/15

Desde el Número: AL 7.743 al AL 10.000 Autorización. Vigencia 6 meses

Completo surtido en Electrodomésticos, Calzados, Bolsos, Plásticos, Lozas, Hamacas, Triciclos, Colchones, Camas, Jaulas y un completo surtido en Cachharrería.

Dirección: Kra. 49 entre Calles 25 y 26
El Carmen de Bolivar

FACTURA DE VENTA

AL Nº 7953

FECHA: 15-08-2023.

SEÑOR (ES): Casa del Abuelito

C.C. o NIT: 800059275-5.

DIRECCIÓN:

CANT.	DETALLE	Vr. Unit.	Vr. TOTAL
2.	Tanques. 160 litros.		120.000
2.	poncheras.		60.000
24.	Ollas.		360.000
6	Cepillo para baño		36.000
6.	Recogedor.		33.000
24.	Bolsenillos.		139.000
6.	poncheras. Rata		20.000
19.	por. chancla		931.000
9.	por. Aborca 3 punta.		315.000
		SUB-TOTAL $	1.692.436
		IVA $	321.564.
		TOTAL $	2.014.000.

ESTA FACTURA DE COMPRA VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

Firma:

HOMECENTER

CARTAGENA LA POPA

SODIMAC COLOMBIA S.A.
NIT 800 242.106 2

CONSUMIDOR FINAL

222222222222

FACTURA No. 5406 0100217103

06/15/22 14:58 0054 OOL 5130 007A

CODIGO DESCRIPCION	VALOR
7707305302445	
3 X $33,900	
BOLSA BASURA 10X120	101,700 D
7702457515105	
3 X $34,900	
BOLSA BASURA 100X120	104,700 D
7702457516181	
3 X $39,900	
BOLSA BASURA INEXS 1	119,700 D
7703147170317	
3 X $12,500	
BOLSA BASURA 70X90CM	37,500 D
7703147047176	
3 X $14,900	
CEPILLO BAÑO SANITAR	44,700 D
7707246470453	
2 X $9,900	
BOLSA REUTILIZABLE G	19,800 D
SUBTOTAL: TOTAL $	428,100

VALOR TOTAL DE LA COMPRA: $ 428,100

APEDREARMELA
ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO COMO FACTURA.
ESCANEE ESTE CODIGO QR
PARA DESCARGAR SU FACTURA.







Cencosud Colombia S.A.
NIT. NIT. 900.155.107-1
Av 9 125 - 30
PBX: 6579797 ext 62487
www.portalventaempresas.co
Bogota Dc - Colombia



Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

CUFE : ccf452fb86a7133f48c685746ffee58ee113979a5963475709196163 2fdbc3c2d9643812589d2599f16c01b4864ae0ff

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
VPJY1039448

DATOS CLIENTE

Codigo Cliente		Departamento	Cartagena - Bolivar Colombia
Identificación	800059275-5		
Nombre Cliente	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO	Fe.Orden de Compra	
		Orden de Compra	
Dirección	BRR LA CONCORDIA CR 32 27 89	Nro. Pedido	
Correo	carmengil96@yahoo.com	Vendedor	
Telefono	6861080		
Ciudad	CARTAGENA		

Fecha Generación
16/08/2023 13:28:26

Fecha Vencimiento
16/08/2023

Moneda
COP

Codigo	Descripción	Cantidad	Precio base de impuesto	Precio unitario	Descuento	% Iva	% Cons	Precio Total
7703259774861	1. Polo m/c 710329 jo	1.000 NIU	54,613.00	54,613.00		19.00		54,613.00
7703259327425	2. Polo m/c 715556 cu	1.000 NIU	67,218.00	67,219.00	1	19.00		67,218.00
7704281042799	3. Polo m/c unicol re	1.000 NIU	41,933.00	41,933.00		19.00		41,933.00
7703259291740	4. Polo 730593 new to	1.000 NIU	67,218.00	67,219.00	1	19.00		67,218.00
7704281042812	5. Polo m/c unicol re	1.000 NIU	41,933.00	41,933.00		19.00		41,933.00
7704281826386	6. Polo m/c estamp re	1.000 NIU	67,142.00	67,143.00	1	19.00		67,142.00
7704281926341	7. Polo m/c unicol re	1.000 NIU	54,537.00	54,538.00	1	19.00		54,537.00
7704281926341	8. Polo m/c unicol re	1.000 NIU	54,537.00	54,538.00	1	19.00		54,537.00
7704281926310	9. Polo m/c unicol re	1.000 NIU	54,537.00	54,538.00	1	19.00		54,537.00
7704281042799	10. Polo m/c unicol re	1.000 NIU	41,933.00	41,933.00		19.00		41,933.00
7704281926396	11. Polo m/c unicol re	1.000 NIU	54,537.00	54,538.00	1	19.00		54,537.00
7703259327531	12. Polo m/c 715556 cu	1.000 NIU	67,218.00	67,219.00	1	19.00		67,218.00
7703081597643	13. Polos m/c 710329 j	1.000 NIU	54,613.00	54,614.00	1	19.00		54,613.00
7703259774816	14. Polo m/c 710329 jo	1.000 NIU	54,613.00	54,614.00	1	19.00		54,613.00
7706631221816	15. Polo c/duro jersey	1.000 NIU	67,143.00	67,143.00		19.00		67,143.00
7704281854836	16. Polo m/c unicol re	1.000 NIU	62,941.00	62,941.00		19.00		62,941.00
7703259774854	17. Polo m/c 710329 jo	1.000 NIU	54,613.00	54,613.00		19.00		54,613.00
7703616011370	18. Polo bordada rojo	1.000 NIU	21,000.00	21,000.00		19.00		21,000.00
7703616011370	19. Polo bordada rojo	1.000 NIU	21,000.00	21,000.00		19.00		21,000.00

Valor Bruto	Descuento	Base No Gravada	Retenciones	Base Gravada	Impuesto Iva	Impoconsumo	Impuesto Bolsa
1,003,279.00	0.00	0.00		1,003,279.00	190,623.01		

Forma de Pago:CONTADO
Medio de Pago:EFECTIVO- EFECTIVO

Total Lineas	Total Factura
19	1,193,900.00

OBSERVACIONES
STP174 RG806 TR811742 Redondeo -2.01

Notas

1) Se aplicarán las normas relativas a la letra de cambio, según artículo 774 el código de comercio. Esta factura se debe cancelar en la fecha de vencimiento incorporada. 2) Toda factura de venta se considerará aceptada, si dentro de 3 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo no son devueltas u objetas. ley 1231 art . 2 de julio 17 de 2008 mod. la ley 1676 de 2013. 3) Esta factura de venta causa intereses moratorios mensuales a la tasa máxima
permitida por la ley de la fecha de vencimiento. 4) Favor girar cheque con cruce restrictivo a nombre de Cencosud Colombia S.A. 5) Estimado cliente por favor conserve su factura de venta, es necesaria su presentación para cualquier tipo de devolución, garantía o reclamo. 6) Porcentaje 27% corresponde al 19% iva y 8% consumo

IVA - Responsable de impuesto sobre las ventas - Agentes Retenedores de IVA.
GRANDES CONTRIBUYENTES RES No. 012220 DEL 26/12/2022
SOMOS AUTORETENDORES DE RETA SEGUN RESOLUCION 12568 DEL 23/11/2009

Recibo y Aceptado

Fecha

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

LA CASA DEL REMATE

NIT: 1048206157-9

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CL 25 48 81, El Carmen De Bolivar, Bolivar, Colombia

Tel: 3135141433

Email: jagutierrez07@hotmail.com

Autorización factura electr??nica de venta No. 18764045568676 válida desde 2023-03-07 hasta 2023-09-07 rango desde FE11 hasta FE11000000.

Cliente: CASA DEL ABUELITO
C. Ciudadanía : 8000592755
Dirección: call 28 n 33-24, El Carmen De Bolivar, Bol??var, Colombia
Teléfono: 3224447140
Email: CASADABUELITO@OUTLOOK.es

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Fecha de Pago: 16/08/2023
Total de Lineas: 8

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **FE1180**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **14:13:34**
FECHA FIRMADO: **16/08/2023 14:13:40**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
16	08	2023	16	08	2023

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	014581	PANTALONCILLO HOMBRE SEX 4304	94	36,00	$5.462,18	19,00	0,00	$196.638,48
2	101303	BRASIER SEÑORIAL CARIBEÑA	94	10,00	$7.563,03	19,00	0,00	$75.630,30
3	101714	PANTY SEÑORIAL CARIBE 152	94	3,00	$5.042,02	19,00	0,00	$15.126,06
4	007945	PANTY DAMA SEÃ?ORIAL CARIBE 143-128	94	9,00	$5.882,35	19,00	0,00	$52.941,15
5	101254	PANTY SEÑORIAL CHATOS	94	12,00	$4.621,85	19,00	0,00	$55.462,20
6	102320	TOP DMA TRIO SEX	94	5,00	$28.571,43	19,00	0,00	$142.857,15
7	015517	TOP DAMA SEX 00011-000010	94	3,00	$10.084,03	19,00	0,00	$30.252,09
8	017363	TOP X 2 KAMILA 614 OFERTA	94	3,00	$23.529,41	19,00	0,00	$70.588,23

Notas

SON: (seiecientos sesenta mil novecientos noventa y nueve pesos ochenta y cuatro centavos)
CUFE: 15554766bf566e8ff1556e04f9035408252 3c0e35b01ded108ca8ab35ac635e8f3176ac604b1b1a1b15d1c78f147ee98

Subtotal:	$639.496,66
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
IVA:	$121.504,18
Total:	$760.999,84

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$639.496,66	19,00%	$121.504,18

Firma Digital: d9wK1oeuD9vJ5TCzn5ZA07WiEankBbxk52bGUsI+LS+SiOBlwtjERxC4JXkzKL9
QNGdBDWfbtDFY3a8wKfXiJnaeCSpAi30-HMRVumGmhaG0gUM2t9
lrrg7z5OM8vR-IN3 mPzdTSqopDw00MiCob9r50tEBNmbZtaO6CD--nl-l0deDzqvpGUpzRMbTOrOVyWaFfi YD3DJa6B0tRcwaBMLQuWJ1cZRLPwuLNW
9hNz7vY2Y3uoIwKNmAobbkUMN3N3 eLFAbQrqDfaD1fsanWd4oqb41PJ8+m9vMqvyIlCps=wFgpaYDmbcrLVy50Bmd A2Q4SNPu1OCeKmEZ4d
Y5==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



Cencosud Colombia S.A.
NIT. NIT. 900.155.107-1
Av 9 125 - 30
PBX: 6579797 ext 62487
www.portalventaempresas.co
Bogota Dc - Colombia





Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

CUFE : 3cfe1fb0614b6f0f14f4573e61711e296e3e3b235027847bea778fa2f303fd172bf1050910f5b02c6122ee973f4bf2aa

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
VPJY1039447

DATOS CLIENTE

Codigo Cliente	
Identificación	800059275-5
Nombre Cliente	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO
Dirección	BRR LA CONCORDIA CR 32 27 89
Correo	carmengil96@yahoo.com
Telefono	6861080
Ciudad	CARTAGENA
Departamento	Cartagena - Bolivar Colombia
Fe.Orden de Compra	
Orden de Compra	
Nro. Pedido	
Vendedor	

Fecha Generación
16/08/2023 13:17:56

Fecha Vencimiento
16/08/2023

Moneda
COP

Codigo	Descripción	Cantidad	Precio base de impuesto	Precio unitario	Descuento	% Iva	% Cons	Precio Total
7702035432117	1. LISTERINE coolmint	1.000 NIU	8,563.00	8,563.00		19.00		8,563.00
7702035430090	2. LISTERINE Control	1.000 NIU	11,840.00	11,840.00		19.00		11,840.00
7702035432117	3. LISTERINE coolmint	1.000 NIU	8,563.00	8,563.00		19.00		8,563.00
7702031563327	4. LISTERINE ZERO X18	1.000 NIU	8,563.00	8,563.00		19.00		8,563.00
7702035430090	5. LISTERINE Control	1.000 NIU	11,840.00	11,840.00		19.00		11,840.00
7702035432117	6. LISTERINE coolmint	1.000 NIU	8,563.00	8,563.00		19.00		8,563.00
7702035430090	7. LISTERINE Control	1.000 NIU	11,840.00	11,840.00		19.00		11,840.00
7702035833815	8. Enjuague LISTERINE	1.000 NIU	11,840.00	11,840.00		19.00		11,840.00
7702031563327	9. LISTERINE ZERO X18	1.000 NIU	8,563.00	8,563.00		19.00		8,563.00
7702031563327	10. LISTERINE ZERO X18	1.000 NIU	8,563.00	8,563.00		19.00		8,563.00
7500435151184	11. Ungüento VICK VAPO	1.000 NIU		26,990.00				26,990.00
7500435151184	12. Ungüento VICK VAPO	1.000 NIU		26,990.00				26,990.00
7500435151184	13. Ungüento VICK VAPO	1.000 NIU		26,990.00				26,990.00
7500435151184	14. Ungüento VICK VAPO	1.000 NIU		26,990.00				26,990.00
7500435151184	15. Ungüento VICK VAPO	1.000 NIU		26,990.00				26,990.00
7702123008934	16. Talco MEXSANA x300	1.000 NIU		31,390.00				31,390.00
7702123008934	17. Talco MEXSANA x300	1.000 NIU		31,390.00				31,390.00
7702123008934	18. Talco MEXSANA x300	1.000 NIU		31,390.00				31,390.00
7702123008934	19. Talco MEXSANA x300	1.000 NIU		31,390.00				31,390.00
7702123008934	20. Talco MEXSANA x300	1.000 NIU		31,390.00				31,390.00
7702123008934	21. Talco MEXSANA x300	1.000 NIU		31,390.00				31,390.00
7702123008934	22. Talco MEXSANA x300	1.000 NIU		31,390.00				31,390.00
7702123008934	23. Talco MEXSANA x300	1.000 NIU		31,390.00				31,390.00
7702123008934	24. Talco MEXSANA x300	1.000 NIU		31,390.00				31,390.00
7702123008934	25. Talco MEXSANA x300	1.000 NIU		31,390.00				31,390.00

Valor Bruto	Descuento	Base No Gravada	Retenciones	Base Gravada	Impuesto Iva	Impoconsumo	Impuesto Bolsa
547,588.00	0.00	448,850.00		98,738.00	18,760.22		

Forma de Pago CONTADO
Medio de Pago:EFECTIVO- EFECTIVO

Total Lineas
25

Total Factura
566,350.00

OBSERVACIONES
ST#174 RG#06 TR#11742 Redondeo 1.78

Notas

1) Se aplicarán las normas relativas a la letra de cambio, según artículo 774 el código de comercio. Esta factura se debe cancelar en la fecha de vencimiento incorporada. 2) Toda factura de venta se considerará aceptada, si dentro de 3 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo no son devueltas o objetas. ley 1231 art . 2 de julio 17 de 2008 mod. la ley 1676 de 2013. 3) Esta factura de venta causa intereses moratorios mensuales a la tasa máxima permitida por la ley de la fecha de vencimiento. 4) Favor girar cheque con cruce restrictivo a nombre de Cencosud Colombia S.A. 5) Estimado cliente: por favor conserve su factura de venta, es necesaria su presentación para cualquier tipo de devolución, garantía o reclamo. 6) Porcentaje 27% correspondiente al 19% iva y 8% consumo

makro

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
NIT: 9000592385
CR 598 # 30D-21
CARTAGENA.
TELEFONO: 6535600
REG.COMUN GRAN CONTRIB Res: 012220 Dic/2022
AUTORETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA
SEGUN RESOL No 1524 DE FEB 20 DE 2006

COD.	DESCRIPCION	SUBTOTAL	IMP
110201	ACEITE VEGETAL F	$247.200	A
1			
130790	ARROZ BLN FEDEAR	$186.000	EXC
1			
1			
BONO RECOMPRA	$1	A	
144075	FRIJOL ARO ZARAG	$26.400	EXC
1			
144075	FRIJOL ARO ZARAG	$26.400	EXC
1			
144075	FRIJOL ARO ZARAG	$26.400	EXC
1			

TOTAL	**5 ART.**	**$512.400**
Efectivo		$512.500
Cambio		$100

DISCRIMINACION TARIFAS IVA

TARIFA	BASE*	IVA
A=19%	$207.731	$39.469
EXC=0	$265.200	$0
TOTAL	$472.931	$39.469

TOTAL IMPUESTOS	$39.469
TOTAL VENTAS	$512.400

#010-009 17/08/2023 11:09:18 MOREND CAR
#Ref:00030973 #Trs:141206
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCI 800059275

Factura electronica NO. 10FT-28586214
RES.DIAN: 18764031021591 DEL 8/07/2022
RANGO: 10FT-1 AL 50000000
TIPO: AUTORIZACION
AGENTE RETENEDOR DE IVA
RESOLUCION 00812 30/01/2006

[a]
CAMBIOS DENTRO DE LOS 7 DIAS HABILES A
PARTIR DE LA COMPRA;PRESENTA LA FACTURA
!Ingresa a tienda.makro.com.co y
Descubre nuevas formas de comprar!

9701001000914120G

CUFE:
928099948541 9ea6942fa646e0459472693

LA CASA DEL REMATE

NIT: 1048206157-9

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CL 25 48 61, El Carmen De Bolivar, Bolivar, Colombia

Tel. 3135141433

Email. jagutierrez07@hotmail.com

Autorización factura electr??nica de venta No. 18764045568678 válida desde 2023-03-07 hasta 2023-09-07 rango desde FE11 hasta FE11000000.

Cliente: CASA DEL ABUELITO
C. Ciudadanía : 8000592755
Dirección: cail 28 n 33-24, El Carmen De Bolivar, Bol??var, Colombia
Teléfono: 3224447140
Email: CASADABUELITO@OUTLOOK.es

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Fecha de Pago: 19/08/2023
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : FE1186
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 14:06:40
FECHA FIRMADO: 19/08/2023 14:06:47

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
19	08	2023	19	08	2023

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	015239	TALCO PERFUMADO PERA-MANZANA	94	15.00	$9.243,70	19.00	0.00	$138.655,50

Notas:

SON: (ciento sesenta y cinco mil pesos cuatro centavos)
CUFE: 1449081a86fb2787543d51669caeeae643f1558548650b0df751c2bea1e841affb49d75e36349bfd97388538d97435b

Subtotal:	$138.655,50
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$26.344,54
Total:	$165.000,04

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$138.655,50	19.00%	$26.344,54

Firma Digital: PaVSTG05DPvlaLiTnVoiEwo89XoRUTwyHrtES2m7DaRwtDi4I8aWWRhoRhVv 453zruCp5dCAbsDk3APSUqFv+E1e+gH+TgmjSlvwBHKlcs4AtLC LC5dWUaEdZ3T DvguCoauG2Vs4koDaK+bDF1SCe1MDVozE+oTgcVjWS3bxKB3MMvNOnaLVxyOKc 90Up5gIHL6fh3yIbq+IZab348mBcTnoPVsa/ kjTj1OTeeqx0C4eZOiTAeeouvKi2 YMLSJSOB6[TZGkOM3erng768kf56OFWU8+hg0zsvuF1GeeC1V8kLJ8rlOqf^dleITw XLQpGIE3jlYXQLNi^qB Jg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

HOMECENTER
SODIMAC corona

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° 5406100217492

SODIMAC COLOMBIA S.A.
NIT 800.242.106-2
Iva Régimen Común
ICA Actividad Económica CIIU 4719
Grandes Contribuyentes Resolución 12220 28 DIC 2022
AUTORRETENEDORES Resolución DIAN 00031 de 29 ENE 2009
Agente de Retención de IVA

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Razón Social	: centro de bienestar .	**Fecha de Expedición**	: 2023/08/21 10:40:28
NIT	: 850.089.275-5	**Fecha de Vencimiento**	: 2023/08/21
Dirección	: CL 28 33 24	**Fecha de Validación**	: 2023/08/21
Teléfono	: 3004372348	**Fecha de Compra**	: 2023/08/21
Correo	: Carmengil96@yahoo.com	**Remisión de Entrega**	:
Dirección de Entrega	:	**Ciudad de Entrega**	:
Forma de Pago	: Contado	**Nro O/C**	:
Plazo	: 0 Días de Pago	**Tipo Moneda**	: COP
Nro. Interno	: 28555597	**Medio de Pago**	: EFECTIVO
CUFE	: 3c28b1510864afdd5caffa0f5e697a8a5d1a3946db018a873afeaf72c78e8c7ad4e0c6532883e95f5c1216c9639e9051e		
Observaciones	: /		

	CANT.	SKU	DESCRIPCIÓN	VR. VENTA UNITARIO	VR. BRUTO SIN IVA	% DESCUENTO	VR. DESCUENTO	SUB.TOTAL	% IVA	VR. IVA	SUB. TOTAL CON IMPTO.
1	1	583241	VD LAVADORA ELECTROL	1.932.689,08	1.932.689,08	21,74	420.168,07	1.512.521,01	19,00	287.378,99	1.799.900,00

VALOR BRUTO	$	1.932.689,08
DESCUENTO	$	420.168,07
SUB.TOTAL	$	1.512.521,01
IVA	$	287.378,99
SUB. TOTAL CON IMPTO.	$	1.799.900,00

SON: UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE

TOTAL A PAGAR $ 1.799.900,00

OBSERVACIONES: /

Autorizacion de Numeracion de Facturacion DIAN 18764046298751 del 22/03/2023, Prefijo 5406, Rango 100200175 hasta 150200000 con una vigencia desde el 22/03/2023 hasta 19/09/2024.

La presente Factura Electrónica de Venta, es un titulo valor de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en especial en los artículos 621,772 y 774, el Decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015 y el Decreto Único 1074 de mayo de 2015. El presente título valor se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art.779 del Código de Comercio.

eFactura cadena.



ARME SAS
NIT 804.010.903-5
CC CAÑAVERAL LC 111 BRR CAÑAVERAL
Tel: (607) 6916045 - Ext. 102
Floridablanca - Colombia
operacioneshilahogar@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. ELEC 372

Señores	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO		
NIT	800.059.275-5	**Teléfono**	(323) 4202106 - Ext. 000
Dirección	BRR LA CONCORDIA CRA 32 27-89	**Ciudad**	El Carmen De Bolívar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/08/2023, 14:41
Expedición	22/08/2023, 14:41
Vencimiento	21/08/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	TOALLA 60*140	30.00	1,197,000.00

Total Ítems: 1

Valor en Letras:
Un millón ciento noventa y siete mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 1,197,000.00

Total Bruto	1,005,882.35
IVA 19%	191,117.65
Total a Pagar	**1,197,000.00**

Observaciones:

A este factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764039413681 aprobado en 20221110 prefijo ELEC desde el número 241 al 100000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4751 Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: ec6a96dda97e113206d852fa767163829ff64d51cd3c5ec1cbb6e7e1c7de8e5c9ed7b95e8c78cbb4f04736b97d4f7f41

Factura Software y Procesos Tecnológicos Siigo SAS - NIT 830.048.145-8 Numero Software Siigo Nube (Pendiente por resolución)

HOMECENTER
CTAGENA LA POPA

SODIMAC COLOMBIA SA
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
7703670998099		
2 X $49,900		
	CORTAPICOS 130V 1SAL	99,800 D
7703670998068		
	CORTAPICOS 130V 1SAL	49,900 D
7703670952262		
	PROTECTOR VOLT AIRE	56,900 D
7707246470453		
2 X $9,900		
	BOLSA REUTILIZABLE G	19,800 D
7707246470095		
	BOLSA LONA REUTILIZA	12,900 D
	SUBTOTAL/TOTAL $	239,300
	EFECTIVO $	250,000
	CAMBIO $	10,700

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base/Imp.	IVA
D=19%	239,300	201,092	38,208

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 12220 26 DIC 202
2
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
* AGENTES DE RETEIVA

CLIENTE: . .
TIPO CLIENTE: Regular
DOCUMENTO: 41755640

DOC EQUIVALENTE NRO: 5406 0000913908
RANGO:656,023-99,999,999
Resol POS:18764017466028 Sep. 02/2021
Vigencia hasta Sep. 02/2023
Consulte la politica de devoluciones

y garantias en www.homecenter.com.co

linea nacional 3208899933 o en las

tiendas.

Ttrilla: 54 06 6000

SISTEMA P.O.S
NCR COLOMBIA LTDA
NIT 860.005.074-8
SOFTWARE: ADVANCE RETAIL SOLUTION

ATENDIDO POR: Cajero SCO Tienda 54
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 7
06/21/23 10:43 0054 06 6000 76

APEDREARMELA
NRO. PAQ: ___

EXITO SINCELEJO
COMPRA Y RECOGE ESCRIBENOS 3054829046

CL SI FA SI
619958 At-n en aceite fou 31.800 A
Descuento: 12.720-
Redime 400 puntos 2.800
377301 CUMPLE PCO FRESCOS 9.920-
619804 At-n lomitos agua 30.000 A
Descuento: 12.000-
Redime 400 puntos 2.800
377301 CUMPLE PCO FRESCOS 9.200-
619804 At-n lomitos agua 30.000 A
Descuento: 12.000-
Redime 400 puntos 2.800
377301 CUMPLE PCO FRESCOS 9.200-
619804 At-n lomitos agua 30.000 A
Descuento: 12.000-
Redime 400 puntos 2.800
377301 CUMPLE PCO FRESCOS 9.200-
619804 At-n lomitos agua 30.000 A
619804
CL **At-n lomitos agua 30.000-A**
619804 At-n lomitos agua 30.000 A
619958 At-n en aceite fou 31.800 A
619958 At-n en aceite fou 31.800 A
619958 At-n en aceite fou 31.800 A
****** SUBTOTAL/TOTAL >>>> $ 209.680**
576258 Leche Deslact Sixp 36.400
738237 At-n baby en aceit 14.000 A
738237 At-n baby en aceit 14.000 A
738237 At-n baby en aceit 14.000 A

EXITO PARA SERVIRTE
EXITO SINCELEJO
COMPRA Y RECOGE ESCRIBENOS 3054829046

CL NO FA NO
CL SI FA SI

1296660	Esponjilla salva u	7.560 A
1296660	Esponjilla salva u	7.560 A
1296660	Esponjilla salva u	7.560 A
1296660	Esponjilla salva u	7.560 A
1296660	Esponjilla salva u	7.560 A
1296660	Esponjilla salva u	7.560 A
1296660	Esponjilla salva u	7.560 A
1296660	Esponjilla salva u	7.560 A
1296660	Esponjilla salva u	7.560 A
1296660	Esponjilla salva u	7.560 A
278195	Esponja Brillo P2L	10.050 A
1296660	Esponjilla salva u	7.560 A
1296660	Esponjilla salva u	7.560 A
335242	ESPONJILLA ACERO I	1.970 A
393892	Crema Dental Lumin	25.750 A
393892	Crema Dental Lumin	25.750 A
3019778	Jabon Liquido Mano	33.400 A
3019778	Jabon Liquido Mano	33.400 A
1743593	GEL ANTIBACTERIAL	23.050 A
163395	Quitagrasa advance	8.220 A
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> $		**252.310**
	EFECTIVO	260.000
	CAMBIO	7.690

TARIFAS IVA

TARIFA	COMPRA	BASE/IMP.	IVA
A=19%	252310	212025	40285
TOTAL=	252310	212025	40285

>> MAPA:1702 ID:2023082-6132330
Vr.POS:251 Motor:7.1.15$247
TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 20
ALMACENES EXITO S.A NIT 8909006089
AUTORRETENEDOR RES.8825 DE 16/NOV/2016
PARA RECLAMOS LLAMAR AL 018000428800
RESPONSABLE DE IVA- GRAN CONTRIBUYENTE

-
26/AGO/2023 13:25 0043 01 0127 2650
ESTIMADO(A):Casa del abuelito Ninguno
Pnts transaccion : 360
Pnts x vencer :31\MAY\24 447

NUT:20230826004300010127
043- Q X C R A

TIQUETE INFORMATIVO DE VENTA
NUMERO FE : GC661004572 252.310
CUFE : 0babdb5be50ea67f6831811dc730005
889831b73e2d01deafe75c965ae09855d15e04
b8774ddc6dfa71425dba8ca1db7
TOTAL TRANSACCION: 252.310
Este documento no es Factura de venta.
Puede solicitar la factura impresa en
ventas al por mayor.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
NUMERO: GC661004572
ALMACENES EXITO S.A NIT 8909006089
RESPONSABLE DE IVA-GRAN CONTRIBUYENTE
RETENEDOR IMPUESTO IVA
AUTORRETENEDOR RES.8825 DE 16/NOV/2016
Casa del abuelito Ninguno
IDENTIFICACION:41766640
2023-08-26 13:25:29 0043 001 0127
1 1/u x 33.400 V.DescO
3019778 Jabon Liquido Ma 33.400A
2 1/u x 33.400 V.DescO
3019778 Jabon Liquido Ma 33.400A
3 1/u x 25.750 V.DescO
393892 Crema Dental Lum 25.750A
4 1/u x 25.750 V.DescO
393892 Crema Dental Lum 25.750A
5 1/u x 23.050 V.DescO
1743593 GEL ANTIBACTERIA 23.050A
6 1/u x 10.050 V.DescO
278195 Esponja Brillo P 10.050A
7 1/u x 8.220 V.DescO
163395 Quitagrasa advan 8.220A
8 1/u x 7.560 V.DescO
1296660 Esponjilla salva 7.560A
9 1/u x 7.560 V.DescO
1296660 Esponjilla salva 7.560A
10 1/u x 7.560 V.DescO
1296660 Esponjilla salva 7.560A
11 1/u x 7.560 V.DescO
1296660 Esponjilla salva 7.560A
12 1/u x 7.560 V.DescO
1296660 Esponjilla salva 7.560A
13 1/u x 7.560 V.DescO
1296660 Esponjilla salva 7.560A
14 1/u x 7.560 V.DescO
1296660 Esponjilla salva 7.560A
15 1/u x 7.560 V.DescO
1296660 Esponjilla salva 7.560A
16 1/u x 7.560 V.DescO
1296660 Esponjilla salva 7.560A
17 1/u x 7.560 V.DescO
1296660 Esponjilla salva 7.560A
18 1/u x 7.560 V.DescO
1296660 Esponjilla salva 7.560A
19 1/u x 7.560 V.DescO
1296660 Esponjilla salva 7.560A
20 1/u x 1.970 V.DescO
335242 ESPONJILLA ACERO 1.970A
Total Item :20
SUBTOTAL :252.310
AHORRO :0
VALOR TOTAL:252.310
FORMA PAGO :CONTADO
EFECTIVO
DISCRIMINACION TARIFAS IMPUESTOS
TARIFA COMPRA BASE IMPUESTO
A-IVA=19% 252.310 212.025 40.285
RES.DIAN# 18764043060269 VIG 18 MESES
DEL 2023-01-19 AL 2024-07-19
RANG.AUT GC66 1000001 AL GC66 2000000
F.Expedicion:2023-08-2613:25:29
Cufe:0babdb5be50ea67f6831811dc73000588
9831b73e2d01deafe75c965ae09855d15e04b8
774ddc6dfa71425dba8ca1db7

Toshiba Global Commerce Solutions
(Colombia) S.A.S NIT 900545074-9

LA CASA DEL MEDICO SAS
NIT. 800.019.856 - 3
CALLE 24# 17-07 SINCELEJO SUCRE - TEL 2812352 FAX 27408-0
EQUIPOS MEDICOS - MUEBLES HOSPITALARIOS - LINEA CONSULTORIO - INSTRUMENTAL
REACTIVOS PARA LABORATORIO - MATERIAL QUIRURGICO Y ORTOPEDICO

Resolucion Facturacion Electronica No. 18764045988377 Pref FE24 Rango 50001 al 100000 Vige 15/03/2023 Hasta 15/03/2024

REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA
No FE24 56790

ORIGINAL

FACTURA ELECTRONICA

SEÑOR (ES):

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO CARMEN SOL
CLL. 28 # 32-24

Fecha Factura 26-Aug-2023

CARMEN DE SOL

800059275 5

TEL: 8661080

CODIGO	DESCRIPCION	LOTE/VENCTO	CANTIDAD	DTO%	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GASASUST	GASA ROLLO SUPREME STANDARD 1 X 100 YDAS.PROTEX	20220908 09/2027	4			70,000	280,000

SUBTOTAL	DESCUENTO	FLETES	IVA	RETENCION	RETENCION_IVA	TOTAL A PAGAR	$ 280,000
$ 280,000	$ 0	$0	$ 0	$ 0	$ 0		

-ESTA FACTURA DE VENTA ES TITULO VALOR LEY 1231 DE JULIO 17 DEL 2008|AL CONSIGNANTE SE LE PREVEE DE LOS ARTICULOS 289 Y 323 DEL CODIGO PENAL
-SI TRANSCURRIDAS 72 HORAS NO SE HA REALIZADO NINGUN RECLAMO CONSIDERAMOS RECIBIDA A SATISFACCION LA MERCANCIA

FECHA: 30 Agosto 2023 No 673

LINDY PAOLA TORRES HERNANDEZ	NIT/CC	1007139393

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE AUXILIAR DE ENFERMERIA			
	MES DE AGOSTO 2023			$ 1.500.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.500.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Lindy Torres H.
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1007139393

FECHA: 30 Agosto 2023 No 675

ORETIS MATILDE OSORIO PADILLA	NIT/CC	33.284766

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS PRESTADOS EN EL AREA			
	DE AUXILIAR DE ENFERMERIA			
	MES DE AGOSTO 2023			$ 1.500.000

BANCO	BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.500.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C.33.284766

FECHA: 30 Agosto 2023 No 677

DANY LUZ ARRIETA BUELVAS	NIT/CC	1.052.094.872

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE AUXILIAR DE ENFERMERIA			
	MES DE AGOSTO 2023			$ 1.500.000

BANCO	BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.500.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Dany Arrieta B.
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1052 094.872

FECHA: 30 Agosto 2023 No 679

LAUDITH MARIA MEDINA MORA	NIT/CC	1.052.082.719

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE CUIDADORAS EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO.

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE CUIDADORAS			
	MES DE AGOSTO 2023			$ 1.200.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.200.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1052082719

FECHA: 30 Agosto 2023 No 683

FELIX EDUARDO MEDINA MORA	NIT/CC	1.052.088.928

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE INSTRUCTOR DEPORTIVO EN ACTIVIDADES LUDICAS A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO.

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE INSTRUCTOR DEPORTIVO			
	MES DE AGOSTO 2023			$ 1.200.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.200.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Felix Medina
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1052.088.928

FECHA: 30 Agosto 2023 No 679

GRACE JUDITH VEGA MERCADO	NIT/CC	1.052.069.562

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	MANIPULADORA DE ALIMENTO			
	MES_DE AGOSTO 2023			$ 1.100.000

BANCO	BOGOTA	286	N° CHEQUE	$ 1.100.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Grace Vega M.
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1052069562

FECHA: 30 Agosto 2023 No 681

ERIKA ROSA BERRIO QUINTERO	NIT/CC	1.052.087.057

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS PRESTADOS EN EL AREA			
	MANIPULADORA DE ALIMENTO			
	MES DE AGOSTO 2023			$ 1.100.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.100.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Erika Berrio Q
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1.052.087.057

FECHA: 30 AGOSTO 2023 No 675

DAMITH EDITH TAPIA TORIAS	NIT/CC	40.879.785

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE LAVANDERIA			
	MES DE AGOSTO 2023			$ 1.100.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.100.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Damith Tapia T.
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 40879.785

FECHA: 30 Agosto 2023 No 685

YARLENIS CATALINA PEÑALOZA BARRETO	NIT/CC	22.494.819

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE PSICOLOGIA EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE PSICOLOGIA			
	MES DE AGOSTO 2023			$ 2.000.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 2.000.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C.22.494.819

FECHA: 30 Agost0 2023 No 685

ALINA VANEGA GUTIERREZ	NIT/CC	57.300.865

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE MEDICINA EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE MEDICINA			
	MES DEAGOSTO 2023			$ 2.000.000

BANCO	BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 2.000.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C.

FECHA: 30 Agosto 2023 No 687

BLANCA DELIA RAMIREZ OCHOA	NIT/CC	45.579.288

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE TERAPEUTA OCUPACIONAL EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE TERAPEUTA OCUPACIONAL			
	MES DE AGOSTO 2023			$ 2.000.000

BANCO	BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 2.000.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Blanca Ramirez O.
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 45.579.288

FECHA: 30 Agosto 2023 No 689

HANDERZON HERRERA OSPINO	NIT/CC	8.854.431

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE TERAPEUTA OCUPACIONAL EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE TERAPEUTA OCUPACIONAL			
	MES DE AGOSTO 2023			$ 2.000.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 2.000.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Handerzon Herrera O.
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 8.854.431

FECHA: 30 Agosto 2023 No 691

YOLEIDIS PAOLA MEZA BARRETO	NIT/CC	1.052.075.274

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	ASEADORAS			
	MES DE AGOSTO 2023.			$ 1.100.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.100.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Yoleidis Meza B.
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1052.075.274

FECHA: 30 2023 No 695

LUCIA MARGARITA MONTES FERNANDEZ	NIT/CC	1.052.075.858

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	ASEADORA			
	MES DE AGOSTO 2023.			$ 1.100.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.100.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

lucia montes F.
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C.1052.075.858

FECHA: 30 Agosto 2023 No 693

NAILETH PAOLA CANOLES CANOLE	NIT/CC	1.002.440.761

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	ASEADORAS			
	MES AGOSTO 2023			$ 1.100.000

BANCO	BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.100.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Naileth Canoles C.
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1002440761

FECHA: 30 Agosto 2023 No 678

CANDI LORENA CUETO MARTINEZ	NIT/CC	45.578.569

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE CUIDADORAS EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO.

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE CUIDADORAS			
	MES DE AGOSTO 2023			$ 1.200.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.200.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Candy Cueto
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 45.578.569

FECHA: 30 Agosto 2023 No 681

CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ PLAZA	NIT/CC	45.584.933

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE CUIDADORAS EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO.

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE CUIDADORAS			
	MES AGOSTO 2023			$ 1.200.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.200.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C 45.584.933

FECHA: 30 Agosto 2023 No 698

CIRLY JOHANA MONTERROZA MEZA	NIT/CC	1.052.078.571

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE MANIQUIUR Y PEDIQUIUR, ADULTAS MAYORES INSTITUCIONALIZADAS.

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	MANIQUIUR Y PEDIQUIUR.			
	-			
	MES AGOSTO 2023			$ 1.000.000

BANCO	BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.000.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Cirly monterroza Meza
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C.1.052.078.571

ACTA DE INICIO – CONVENIO 082 DE 2023	
INFORMACION GENERAL	
FECHA:	30 DE JUNIO DE 2023
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONTRATISTA:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO
NIT/ CONTRATISTA	800.059.275-5
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
REPRESENTANTE LEGAL:	CARMEN LILIA GIL PEDRAZA
VALOR TOTAL	QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($537.321.666)
FECHA DE INICIO (día/mes/año)	07 DE JULIO DE 2023
PLAZO	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	551 DEL 18 DE ABRIL DE 2023 649 DEL 23 DE MAYO DE 2023 737 DEL 31 DE MAYO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	6244 DEL 07 DE JULIO DE 2023 6245 DEL 07 DE JULIO DE 2023 6246 DEL 07 DE JULIO DE 2023
SUPERVISOR	DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL SECRETARIA DE LA MUJER

A los siete (7) días del mes de julio de 2023, se reunieron los suscritos mayores de edad, a saber: **SANDRA SCHMALBACH PEREZ – SECRETARIA DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GENERO Y LA GESTIÓN SOCIAL,** en representación del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, por una parte; y por la otra, **CARMEN LILIA GIL PEDRAZA**, actuando en calidad de representante legal del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO,** una vez realizados todos los requisitos y procedimientos en la plataforma de contratación estatal SECOP II, proceden a dar inicio a la ejecución del presente contrato, de acuerdo a las obligaciones legales y las contractuales que se detallan.

Para constancia se firma por las partes, el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Secretaria de la Mujer
para la Equidad de Género y Gestión Social
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CARMEN LILIA GIL PEDRAZA
Representante Legal
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
CASA DEL ABUELITO

Gobernación de Bolivar

NIT. 890480059-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 6245

VIGENCIA: 2023

Siete dias (7) del mes Julio de 2023

Beneficiario: CENTRO DE BIENESTAR ANC.CASA DEL ABUELITO EL CARMEN DE B.

CC o Nit: 800059275-5

Disponibilidad No. 649

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009-0330	Proancianato	Servicios para la comunidad, sociales y personales - APOYO A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES DE SISBEN I Y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LOS CENTROS DIA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores)	55,885,132.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA | CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA | UNIDAD EJECUTORA: 12 - SECRETARIA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL | SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos | CLASIFICACIÓN CPC DANE: 93491 - Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores | SECTOR: 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | PROGRAMA: 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | ELEMENTO CONSTITUTIVO: 410403 - Desarrollo alternativo | PRODUCTOS: 4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor | RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2023002130005_0 - APOYO A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES DE SISBEN I Y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LOS CENTROS DIA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR | FUENTES CGR: 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS	
		Total registro	**55,885,132.00**

DESCRIPCIÓN
CONVENIO DE COOPERACION No. 082 de 2023. AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

OSCAR GONZALEZ PRENS

DIRECTOR FINANCIERO DE PRESUPUESTO

Elaboró: ERNESTO ROBLES GOMEZ

Gobernación de Bolivar

NIT. 890480059-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 6245

VIGENCIA: 2023

Siete dias (7) del mes Julio de 2023

Beneficiario: CENTRO DE BIENESTAR ANC.CASA DEL ABUELITO EL CARMEN DE B.

CC o Nit: 800059275-5

Disponibilidad No. 649

Elaboró: ERNESTO ROBLES GOMEZ

Gobernación de Bolivar

NIT. 890480059-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 6246

VIGENCIA: 2023

Siete dias (7) del mes Julio de 2023

Beneficiario: CENTRO DE BIENESTAR ANC.CASA DEL ABUELITO EL CARMEN DE B.

CC o Nit: 800059275-5

Disponibilidad No. 737

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009-0558	Excedentes Proancianato	Servicios para la comunidad, sociales y personales - APOYO A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES DE SISBEN I Y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LOS CENTROS DIA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	304,236,837.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA | CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA | UNIDAD EJECUTORA: 12 - SECRETARIA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL | SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos | CLASIFICACIÓN CPC DANE: 95994 - Otros servicios de apoyo para el mejoramiento del comportamiento cívico y de las infraestructuras comunitarias | SECTOR: 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | PROGRAMA: 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | ELEMENTO CONSTITUTIVO: 410401 - Estrategia de generación de confianza y capacidades locales y regionales | PRODUCTOS: 4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor | RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2023002130005_1 - APOYO A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES DE SISBEN I Y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LOS CENTROS DIA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | FUENTES CGR: 1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS	
		Total registro	**304,236,837.00**

DESCRIPCIÓN
CONVENIO DE COOPERACION No. 082 de 2023. AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

OSCAR GONZALEZ PRENS

DIRECTOR FINANCIERO DE PRESUPUESTO

Elaboró: ERNESTO ROBLES GOMEZ

Gobernación de Bolivar

NIT. 890480059-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 6246

VIGENCIA: 2023

Siete dias (7) del mes Julio de 2023

Beneficiario: CENTRO DE BIENESTAR ANC.CASA DEL ABUELITO EL CARMEN DE B.

CC o Nit: 800059275-5

Disponibilidad No. 737

Elaboró: ERNESTO ROBLES GOMEZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101130767	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	06	2023	30	06	2023	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO	NIT: 800.059.275-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 28 NO. 33-24	CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR	6861080

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	NIT: 890.480.059-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
TURBACO KM 3 SECTOR EL CORTIJO	CARTAGENA, BOLIVAR	6517444

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION N 082 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO QUE TIENE COMO OBJETO AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCION A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/06/2023	30/04/2024	$37,615,617.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/06/2023	30/04/2024	$37,617,617.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/06/2023	31/12/2026	$26,866,083.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,570,814.00	$ ******20,000.00	$ *****302,254.00	$ *********1,893,069.00	$ ******102,099,317.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANTONIO CARLOS VILLA MARSIGLIA	220530	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

75-44-101130767

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101048917	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	06	2023	30	06	2023	00:00	31	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO	NIT: 800.059.275-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 28 NO. 33-24	CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR	6861080

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	NIT: 890.480.059-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
TURBACO KM 3 SECTOR EL CORTIJO	CARTAGENA, BOLIVAR	6517444

BENEFICIARIO: 890480059 - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO. CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, MEDIANTE CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION No.082 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO QUE TIENE COMO OBJETO AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCION A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	30/06/2023	31/12/2023	$232,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****467,813.00	$ *******3,000.00	$ ******89,454.00	$ **********560,268.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANTONIO CARLOS VILLA MARSIGLIA	220530	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

75-40-101048917

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 082 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO

Entre el Departamento de Bolívar, representado legalmente por **VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.214.047 expedida en Cartagena, quien actúa en calidad de Gobernador elegido popularmente para el período comprendido entre el 1° de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023, posesionado mediante Acta N° 2407 del 01 de enero de 2020, quien en ejercicio de sus funciones y facultades legales y reglamentarias delegó a la Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social de la Gobernación de Bolívar, **SANDRA SCHMALBACH PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.052.695, y delegada mediante 381 del 29 de agosto de 2022, para suscribir convenios de asociación; quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** identificado con NIT No 890.480.059-1 y de otra parte, **CARMEN LILIA GIL PEDRAZA**, mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía No. 41.755.640, actuando como Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro ESAL **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO,** identificado con Nit. 800.059.275-5, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante resolución No. 1211 del 04 de agosto de 1977, con centro de bienestar habilitado por la Secretaría de Salud Departamental, quien en adelante se denominara **LA ESAL**, persona jurídica sin ánimo de lucro, que enmarca su objeto social en los preceptos dispuestos en los artículos 13 y 46 de la Constitución Política, el artículo 5 de la Ley 1251 de 2008, por medio de la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, el Plan de Desarrollo Nacional, Ley 1955 de 2019, artículo 217 el cual modifica el artículo 1 de la Ley 687 de 2001, la Ley 1276 de 2009, artículo 3, modificado en el artículo 15 de la Ley 1850 de 2017, en donde se establecieron nuevos criterios de protección y bienestar para la población de adultos mayores, el cuidado, bienestar y capacitación de las personas naturales de la tercera edad, la elaboración de proyectos, diseños, estudios, y toda clase de obras de beneficencias que redunde en el desarrollo de la calidad de la vida de personas de la tercera edad, la prestación el servicio de asistencia médica, la ejecución e implementación de programas de promoción y prevención de enfermedades en los ancianos, de manera que es una entidad con una reconocida experiencia en el desarrollo de sus Políticas Sociales y actividades orientadas al bienestar y asistencia integral de la población de adultos mayores, razón por la cual, comparten, interés y objetivos comunes, los cuales se relacionan con la satisfacción de necesidades sociales, hemos acordado celebrar el presente convenio de Asociación, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que La Constitución Política consagra que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación". **2.** Que el artículo 46 de la Constitución Política consagra "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia". **3.** Que La ley 489 de 1998 en su artículo 96 les permite a las entidades cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigne a aquellas la ley. Al tenor señala: "Artículo 96°. - Constitución de Asociaciones y Fundaciones para el Cumplimiento de las Actividades propias de las Entidades Públicas con Participación de Particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. **4.** Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, los Convenios de Asociación se deberán celebrar de conformidad con lo establecido en el Artículo 355 de la Constitución Política que dispone: Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. **5.** Que este convenio se soporta en normas especiales antes citadas, definidas para la suscripción de Convenios de Asociación con entidades sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, que cumpla funciones y actividades de interés público, en tanto fortalecen el accionar social del Estado, el cual en su

formación y elección, el asociado debe dar aplicación al régimen jurídico aplicable a la contratación entre particulares, bajo los principios que rigen la función administrativa del Estado, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política. Figura que la ley autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, el interés general, y en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado**. 6.** Que se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar conjuntamente el objeto del convenio. **7.** Que mediante la Ley 1276 de 2009, artículo 3, modificado en el artículo 15 de la Ley 1850 de 2017, se establecieron nuevos criterios de protección y bienestar para la población de adultos mayores, de tal suerte que la ley otorgó autorizaciones a las asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional. Así mismo se estableció que el recaudo de la estampilla será invertido por la Gobernación, Alcaldía o Distrito en los Centros de Bienestar del Anciano y Centros Vida de su Jurisdicción, en proporción directa al número de Adultos Mayores de los niveles I y II del Sisbén, los adultos mayores en condición de vulnerabilidad y en situación de indigencia o pobreza extrema que se atiendan en estas instituciones. **8**. Que a su vez la Ley 1955 de 2019, modifica el artículo 1 de la ley 687 de 2001, y dispone autorizar *a las asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para concurrir con las entidades territoriales en la construcción, instalación, mantenimiento, adecuación, dotación y funcionamiento de Centros de Bienestar, Centros de Protección Social, Centros Vida y otras modalidades de atención y desarrollo de programas y servicios sociales dirigidos a las personas adultas mayores, en sus respectivas jurisdicciones. El producto de dichos recursos se destinará en un 70% para la financiación de los Centros Vida y el 30% restante, al financiamiento de los Centros de Bienestar o Centros de Protección Social del adulto mayor, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través de otras fuentes como el Sistema General de Regalías, el Sistema General de Participaciones, el sector privado y la cooperación internacional, principalmente. PARÁGRAFO 1. El recaudo de la estampilla será invertido por la gobernación, alcaldía o distrito en los Centros de Bienestar, Centros de Protección Social, Centro Vida y otras modalidades de atención dirigidas a las personas adultas mayores de su jurisdicción, en proporción directa al número de adultos mayores con puntaje SISBÉN menor al corte establecido por el programa y en condición de vulnerabilidad. PARÁGRAFO 2. De acuerdo con las necesidades de apoyo social de la población adulto mayor en la entidad territorial, los recursos referidos en el presente artículo podrán destinarse en las distintas modalidades de atención, programas y servicios sociales dirigidos a las personas adultas mayores, siempre que se garantice la atención en condiciones de calidad, frecuencia y número de personas atendidas en los Centros Vida, Centros de Bienestar o Centros de Protección Social, los cuales no debe ser inferiores a las de la vigencia inmediatamente anterior. PARÁGRAFO 3. Los departamentos y distritos reportarán semestralmente, conforme lo determine el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad que haga sus veces, la información sobre la implementación de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor en su jurisdicción.* **9.** Que de igual forma la Ley 1850 de 2017, en su artículo 16, que modificó el artículo 8 de la Ley 1276 de 2009, estableció la responsabilidad del recaudo y la ejecución de los recursos derivados de la estampilla que viene descrita, no solo a cargo de los alcaldes municipales o distritales, sino que también la hizo extensiva a los Gobernadores, a fin de que desarrollen los programas que se deriven de su inversión en la respectiva jurisdicción, dando cumplimiento a lo relacionado en su plan de desarrollo para el grupo poblacional al que se refiere la mencionada ley, y aquel podrá delegar en la dependencia competente, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, creando todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo de la gestión realizada por estos. **10.** Que de conformidad con el parágrafo único del artículo 8 de la citada Ley 1276 de 2009, las entidades territoriales podrán suscribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, no obstante, estos deberán prever

dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad. **11.** Que el artículo 6 de la Ley 1276 de 2009, establece quienes serán beneficiarios de los centros de vida: "Serán beneficiarios de los Centros de Vida, los adultos mayores de niveles I y II de Sisbén o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social. **12.** Que la Asamblea Departamental de Bolívar, mediante Ordenanza No.43 de 2013, ordenó la emisión de la estampilla para el bienestar del adulto mayor. Posteriormente, a través del Decreto Departamental 284 del 10 de octubre de 2014, en su artículo 5 estableció el "Soporte administrativo para la distribución de los recursos departamentales. El Departamento, dentro de los primeros 2 meses de cada año, expedirá el acto administrativo mediante el cual se establezca el procedimiento aplicado al giro de los recursos a los beneficiarios durante esa vigencia, previa aplicación de los criterios establecidos en el Art. 3o del Decreto, y con base en la información que le remita la Dirección de Desarrollo Social o quien haga sus veces". Así mismo el Decreto 284 del 10 de octubre de 2014 en Parágrafo del art. 5, establece "El Departamento, por conducto de la Dirección de Gestión Social evaluará y hará seguimiento a los proyectos, ejecución de los recursos transferidos y demás aspectos que permitan la aplicación de la Ordenanza 43 de 2013 de manera eficaz, quien promoverá la conformación de la organización que ejercerá la veeduría ciudadana prevista en el art. 10 de la Ley 1276 de 2009. **13.** Que la Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social, solicitó a los Distritos y Municipios del Departamento, el envío de la información establecida en el parágrafo II del Art. 3 del decreto 284 del 10 de octubre de 2014, para la participación en la distribución de los recursos de la Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, documentación que fue remitida y que permite establecer la forma en la que se realizará la distribución respectiva. **14.** Que se encuentran pendientes para distribución entre los centros de protección o bienestar del adulto mayor, el equivalente al 30% de los recursos recaudados por estampilla, correspondiente a los dos primeros bimestres de 2023, esto es los meses de enero – febrero, marzo – abril. De igual manera, mediante la ordenanza 349 del 05 de mayo de 2023, se ordenó la incorporación a la vigencia 2023 de recursos de estampilla de la vigencia anterior, los cuales se encuentran pendientes de distribución. **15.** el DEPARTAMENTO, a través de esta alianza se pretende aunar esfuerzos en la protección y asistencia integral a los adultos mayores beneficiarios de los centros de bienestar, del ZODES MONTES DE MARÍA, en el Departamento de Bolívar, mediante ejecución de los recursos derivados de la estampilla para el bienestar de adulto mayor, ante la ausencia de infraestructura física y personal idóneo que brinde atención y asistencia a la población de adulto mayor en estos municipios. **16.** Que el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023, BOLIVAR PRIMERO, estableció dentro de sus ejes estratégicos, BOLÍVAR GARANTIZA DERECHOS Y CUBRE LAS NECESIDADES DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, el cual tiene entre otros los siguientes objetivos: - Mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores. - Promover la dignificación del adulto mayor dentro de la sociedad bolivarense. Programas: - Programa para la atención presupuestal de los Centros de Vida Municipal a través de los recursos de estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor. Indicadores: - Número de Adultos Mayores beneficiados a través de los recursos de estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor. **17.** Que tal como se deriva del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y la Guía para la Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de Reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social estructuró y soportó: jurídica, económica, presupuestal y técnicamente, mediante estudio previo, la necesidad de garantizar la atención y protección de los adultos mayores ubicados en el ZODES MONTES DE MARIA, brindándoles asistencia integral, por lo que, requiere suscribir un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, para adelantar el objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR". **18.** Que igualmente la Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social elaboró estudio del sector y realizó todos los análisis contenidos en el Decreto 092 de 2017 y la Guía para la Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la Agencia Nacional de Contratación Pública – "Colombia Compra Eficiente", con lo que acreditó que se encuentran reunidas las condiciones para contratar en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. **19.** Que el Departamento a través de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social ha recibido propuesta de

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 082 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO con el objetivo de brindar cuidado, bienestar integral y capacitación a los adultos mayores del ZODES MONTES DE MARIA; por tanto por parte de esa Oficina se revisó y certificó la Idoneidad de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, como entidad sin ánimo de lucro, ubicada en el Municipio de El Carmen de Bolívar y es la única entidad privada sin ánimo de lucro en ese Municipio que cuenta con la capacidad y amplia experiencia en el desarrollo de actividades orientadas a la protección y asistencia integral a los adultos mayores de la Zona, debido a que el Centro de Vida que se ubica en esta misma zona no cuenta con la capacidad suficiente para atender la totalidad de la población de adultos mayores en condición de vulnerabilidad. **20.** Que CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, es una institución privada sin ánimo de lucro, con personería jurídica según decreto No. 1211 de 1977; que cuenta con protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día y la noche, a los Adultos Mayores residentes en el Asilo, con el objeto de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores. **21.** Que es un objetivo fundamental del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO proteger a las personas más pobres, vulnerables y en condiciones de abandono u olvido por parte de sus familiares. Objetivo que desarrolla desde hace más de 30 años, ofreciendo un servicio de alojamiento permanente y gratuito para ese tipo de población. **22.** Que actualmente el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO brinda protección a los adultos mayores, suministrándoles alimentación integral, alojamiento, vestidos, medicina y demás cuidados necesarios para la garantía de una vejez digna. **23.** Que, con la suscripción del presente convenio, las partes pretenden aunar esfuerzos para la protección y asistencia integral a los adultos mayores beneficiarios de los centros de bienestar, del ZODES MONTES DE MARIA del Departamento de Bolívar, mediante ejecución de los recursos derivados de la estampilla para el bienestar de adulto mayor, ante la ausencia de infraestructura física y personal idóneo que brinde atención y asistencia a la población de adulto mayor en este municipio. **24.** Que conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 092 de 2017, “Los convenios de asociación que se celebren con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio”. En este sentido, teniendo en cuenta que CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, aportará en dinero una suma igual al 30% del valor del Convenio, uniendo esfuerzos con el DEPARTAMENTO para el logro del objeto del presente convenio. **25.** Que los proyectos para el desarrollo de las actividades indicadas en el presente convenio se encuentran inscritos en el Banco de Proyectos de la Gobernación de Bolívar y aprobado por la Secretaría de Planeación a través del Nº BPIN 2023002130005. **26.** Que las ejecutorias del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, la naturaleza de su objeto social, la experiencia en la ejecución de proyectos similares, permitieron a la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social del Departamento de Bolívar emitir concepto para concluir sin lugar a duda que representa para el Departamento de Bolívar la optimización de los recursos en términos de eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo. **27.** Que en consecuencia de lo anterior, los asociados acuerdan suscribir el presente convenio de asociación, que busca un beneficio general de la población es estado de debilidad manifiesta (adultos mayores), el cual se regirá por las disposiciones del decreto 092 de 2017, la Constitución Política de Colombia, las disposiciones aplicables de la ley 80 de 1993 y por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**.- **OBJETO DEL CONVENIO** “AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**”. CLAUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONVENIO**: A través de la ejecución del presente convenio, los asociados pretenden garantizar la atención y protección de los adultos mayores ubicados en el ZODES MONTES DE MARIA del Departamento de Bolívar, brindándoles asistencia integral a través de las actividades indicadas a continuación: **A)** Proporcionar los servicios y asistencias dispuesto en la Ley 1315 de 2009 y establecidos en las especificaciones técnicas de los estudios previos. **B)** Suministrar alimentación por catering (desayuno, almuerzo, cena y meriendas) hasta 70 adultos mayores, a través de un Centro de Bienestar, ubicado en el municipio de El Carmen, Departamento de Bolívar, la cual asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico – calórico y de micronutrientes que garanticen

buenas condiciones de salud para esta población. **C)** Brindarles albergue – alojamiento, que reúna los requisitos mínimos de comodidad y ambiente adecuados para el bienestar físico, mental y social del adulto mayor, de acuerdo con las normas arquitectónicas determinadas por el ministerio de salud; **D)** Proveer el servicio de enfermería, cuidadora y aseadora a toda la población beneficiaria (adultos mayores); **E)** Proporcionar el vestuario y elementos de aseo para garantizar el higiene y buena presentación personal de cada adulto mayor, para lo cual se diligenciar una planilla por el adulto mayo confirmado el recibido de los elementos. **F)** Brindar recreación a los adultos mayores a través de instructores que garanticen la realización de deportes y actividades culturales propias para esta población. **G)** Brindarles a los adultos mayores asistencia psicológica, prestado por un profesional del área de piscología y/o trabajo social. **H)** Las demás señaladas en la ley 1276 de 2009 y normas complementarias. C**LAUSULA TERCERA: CONDICIÓN DE EJECUCIÓN**: La ejecución del presente Convenio se dará inicio una vez se cuente con la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de garantías y la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA CUARTA: I-COMPROMISOS COMUNES DE LAS PARTES**: **1)** Diseñar, adoptar, plantear, coordinar y ejecutar, las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto, sin perjuicio de la distribución de tareas y la limitación de responsabilidades previstas en la Constitución, la ley y el reglamento y las que expresamente se establecen en este documento. **2)** Dar estricto cumplimiento al objeto del contrato y su alcance, así como a las demás que emanan de la Constitución, la ley y el reglamento. **3)** Realizar sus aportes en los términos convenidos. **4)** Destinar en forma exclusiva los aportes al logro del objeto del convenio. **5)** Ejercer supervisión al cumplimiento de los objetivos del convenio. **6)** Participar en las reuniones que se adelanten para evaluar los resultados del convenio, en los términos señalados en la Guía de Colombia Compra Eficiente. **7)** Designar uno o más representantes que asistan a los comités que se programen para efectuar el seguimiento a la realización de las actividades previstas con participación en la toma de decisiones en cumplimiento y ejecución de los objetivos previstos. **8)** Implementar cualquier otra actividad que las partes convengan por escrito, que incluya las características particulares de la cooperación, y que, de conformidad con el objeto del convenio, redunden en beneficio de las partes para el cumplimiento del objeto contractual. **II**- **COMPROMISOS ESPECÍFICOS A CARGO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO**, El CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO se compromete en desarrollo del objeto del convenio a: **1.** COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS: **a.** Cumplir con el objeto y alcances del presente convenio, dentro de los plazos, condiciones pactadas, y las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo. **b.** Cumplir con el pago de aportes al sistema general de seguridad social del personal que emplee para el desarrollo del convenio, de conformidad, con la normatividad vigente, así como el pago de parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos Labores voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda. El cooperante o asociado será el responsable de que todo el personal a su cargo este cubierto con el pago del aporte al sistema general de seguridad social. **c.** Presentar la relación financiera de gastos e inversiones debidamente sustentada, cuentas de cobro con su respectivo documento equivalente y comprobante de egreso, en el caso de las facturas a proveedores estas deben cumplir con todos los requisitos del código de comercio, deben ser legibles, con fecha, nombre del proveedor. **d.** Llevar una contabilidad independiente del convenio, y el manejo de los soportes contables, la documentación y correspondencia la efectuará en forma igualmente independiente. **e.** Ejecutar por su cuenta y riesgo y bajo su responsabilidad, los aportes comunes con ocasión al cumplimiento de lo previsto en el presente convenio; no obstante, deberá garantizar que dichos recursos sean destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto y compromisos adquiridos con la suscripción del presente Convenio. **f)** Acatar las normas que en materia de contratación sean aplicables a este tipo de actos jurídicos en la ejecución de los recursos financieros aportados al Convenio, con el propósito de respetar los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto. **g)**. Presentar informes parciales y final (en formatos institucionales, si los hubiere) al Comité de Seguimiento; informes que deberán tener relación directa con el avance, monitoreo, acompañamiento, seguimiento, evaluación y control del convenio. Dichos informes podrán presentarse mensualmente y cuando así lo requiera el Departamento, y serán soportados con documentos físicos y magnéticos que demuestren las actividades ejecutadas. **2. COMPROMISOS DE EJECUCIÓN**: El CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO con ocasión a la Ejecución del Convenio se compromete a: **A)** Verificar el cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los adultos mayores para ser beneficiarios del

programa, como son: La edad mínima para recibir los servicios para los adultos mayores es de 60 años. **B).** Verificar que los beneficiarios estén afiliados al régimen subsidiado en salud. En todos los casos se verificará su condición de vulnerabilidad para el ingreso al programa. **C).** Suministrar alimentación por catering (desayuno, almuerzo, cena y meriendas) hasta a 70 adultos mayores, ubicados en el municipio de El Carmen de Bolívar; alimentación que deberá asegurar la ingesta necesaria, a nivel proteico – calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para esta población. **D)** Brindarles albergue – alojamiento que reúna los requisitos mínimos de comodidad y ambiente adecuados para el bienestar físico, mental y social del adulto mayor, de acuerdo con las normas arquitectónicas determinadas por el ministerio de salud. **E)** Brindar el servicio de enfermería, cuidadora y aseadora a toda la población beneficiaria (adultos mayores); **F)** Proporcionar el vestuario y elementos de aseo para garantizar el higiene y buena presentación personal de cada adulto mayor, para lo cual se debe diligenciar una planilla por el adulto mayo confirmado el recibido de los elementos; **G).** Presentar informe técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del convenio cada vez que lo solicite el supervisor **H)**. Presentar informe detallado en medio físico y/o magnético, con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas, con el fin de cumplir el objeto y los alcances del convenio. **I).** Informar al Comité de Seguimiento, por escrito, acerca de las novedades de ingreso o retiro del adulto mayor dentro de un en un término no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la ocurrencia del mismo. Lo anterior, con el fin de hacer el debido reporte en la base de datos, de acuerdo con el formato que establecerá Comité de Seguimiento, el cual es de obligatorio diligenciamiento y procesamiento para poder reconocer el respectivo valor del servicio prestado al adulto mayor. Cualquier novedad que el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO realice y sustente en el informe sin el debido Aval del Comité de Seguimiento o del Departamento de Bolívar, correrá bajo su responsabilidad y riesgo. **J).** Atender en forma permanente la ejecución del presente convenio, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de convenios, contratos y la adquisición de materiales e insumos, lo cual realizará bajo su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que el Departamento de Bolívar adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos, atendiendo siempre la calidad de los mismos para la buena atención al adulto mayor y el correcto funcionamiento del presente convenio. **H).** Dar cumplimiento a todos los lineamientos preceptuados en la ley 1276 de 2009, 1315 de 2009, la resolución 024 de 2017 expedida por el ministerio de salud, las cuales hacen alusión a las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de vida. **I).** Acatar las obligaciones que señale la Constitución y la Ley, para la atención de los adultos mayores y todas las que se deriven de la naturaleza del convenio. **J).** Soportar con planillas los servicios prestados a la población de adulto mayor, de manera tal que de ellos pueda evidenciarse haber recibido el servicio o la entrega de algún elemento; dichas planillas soportarán los informes y deberán ser allegados con la presentación de las cuentas de cobro para uno de los desembolsos. **K).** Presentar y mantener las normas de sanidad requeridas por la Secretaria de Salud de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y el Decreto 539 de 2014, para ello, la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social del Departamento de Bolívar, visitaran los centros de bienestar para verificar el cumplimiento del mismo. **L).** Presentar los informes de ejecución de actividades concomitante con los tiempos o periodos señalados para los desembolsos. **M).** Destinar los recursos desembolsados con ocasión a la ejecución del presente convenio como se establece en las especificaciones técnicas del estudio previo. Bajo ninguna circunstancia se aceptará como soporte de los gastos presentados en los informes de ejecución por parte de la asociación la presentación de bonos, horas extras auxilios de transporte y demás prestaciones legales y extralegales en favor del personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios. Cualquier pago adicional por concepto de lo anteriormente mencionado será asumido por EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO N). Contar con autorización previa del Departamento de Bolívar, en caso de traslado o cambio de domicilio del centro de bienestar; caso en el cual el Departamento a través de la Dirección de Gestión Social de la Secretaría de la Mujer, adoptará el procedimiento establecido por la Secretaría de Salud para la habilitación del nuevo domicilio. **O).** Destinar durante el periodo de ejecución del Convenio, de manera exclusiva el establecimiento físico destinado como centro de bienestar para la protección de los adultos mayores y en este sentido no podrán realizarse actividades que no guarden relación directa con el objeto o alcance del mismo, en especial el desarrollo de actividades económicas. **P)** Informar oportunamente al DEPARTAMENTO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del convenio. **Q).** Presentar propuesta formal escrita, que se tendrá como anexo y hará parte integral del presente convenio. **R).** Las demás

obligaciones que señale la Constitución y la Ley, y todas las que se deriven de la naturaleza del convenio. **COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL DEPARTAMENTO:** Con ocasión a la ejecución del Convenio, El DEPARTAMENTO DE BOLÌVAR se compromete a: **1.** Designar a un funcionario o contratista responsable del programa, para que sirva de enlace con EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO durante la ejecución del Convenio. **2.** Entregar de manera oportuna a CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO el aporte en dinero correspondiente, para contribuir en el desarrollo de las actividades que hacen parte del proyecto. **3.** Constituir un Comité de Seguimiento del desarrollo de las actividades Objeto del Convenio 4. Cumplir con las disposiciones del decreto 092 de 2017 y las orientaciones dadas por Colombia Compra Eficiente en la Guía respectiva, en el sentido de crear un mecanismo de seguimiento adecuado a la ejecución de los compromisos previstos en el presente convenio; y para el efecto, establecerá metas, señalará criterios de calidad mínimos de nivel de servicio o calidad y trazará mecanismos de verificación. **5.** Entregar oportunamente al Centro de Protección, la información requerida, que sea necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el presente convenio, y en sus documentos soporte. **6**. Las demás relacionadas o inherentes con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento del mismo. **PARAGRAFO:** De conformidad con lo dispuesto en el literal b del artículo 2 del decreto 092 de 2017, los compromisos señalados en la presente cláusula no representan una relación conmutativa entre las partes, y en este orden bajo ninguna circunstancia podrá entenderse que el Departamento de Bolívar entrega instrucciones precisas para que el Asilo cumpla con el objeto del convenio. **CLAUSULA QUINTA. -VALOR**: El valor del presente convenio asciende a: **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($537.321.666).** De los cuales el Departamento aportará la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($376.156.166)** y de ASILO CASA DEL ABUELITO, un aporte correspondiente a la suma **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($161.195.500),** correspondiente al 30% del valor total del convenio, los cuales serán aportados en dinero detallado y cuantificado tal y como consta en la propuesta presentada y que serán invertidos en la ejecución del convenio, conforme a la evaluación que ha efectuado **EL DEPARTAMENTO; Imputación Presupuestal:** El valor a aportar por el Departamento de Bolívar se encuentra amparado por las Disponibilidades Presupuestales No. 551 del 18 de abril de 2023, 649 del 23 de mayo de 2023 y 737 del 31 de mayo de 2023l. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El presupuesto general para la ejecución de los recursos aquí indicados es el resultado de la elaboración de los estudios previos correspondientes; los cuales hacen parte integral del convenio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los porcentajes del valor de los aportes realizados por las partes aquí intervinientes, se encuentra ajustados a los criterios establecidos en el parágrafo segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS**: El valor a aportar por EL DEPARTAMENTO para la ejecución del presente Convenio se entregará a la **ESAL** de la siguiente forma: En relación con los aportes realizados por las partes, el Departamento de Bolívar realizará los desembolsos de la siguiente forma: I- **UN PRIMER DESEMBOLSO**, por valor de: equivalente al 30% del aporte total del Departamento, por **CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($112.846.850),** dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio, previa entrega de la relación del número de adultos mayores que serán atendidos en el Centro de Bienestar en los términos establecidos en el acápite de compromisos de ejecución, específicamente los siguientes: **A).** Deberá tener en cuenta los requisitos para que los adultos mayores puedan ser beneficiarios del programa, como son: La edad mínima para recibir los servicios para los adultos mayores es de 60 años. **B).** Los beneficiarios deben estar afiliados al régimen subsidiado en salud. En todos los casos se verificará su condición de vulnerabilidad para el ingreso al programa. Asimismo, del valor entregado deberán amortizarse la realización de las actividades tendientes a brindar la atención integral al adulto mayor. **II-DESEMBOLSOS MENSUALES:** El valor restante que aportará el Departamento de Bolívar, se desembolsará proporcionalmente mes vencido, durante el termino de ejecución del presente convenio, estos desembolsos mensuales se realizarán previa presentación de actas parciales, conforme al número de adultos mayores efectivamente atendidos en el Centro de Bienestar, para lo cual se deberá aportar lo siguiente: 1) Informe de ejecución de actividades al Comité de Seguimiento del Convenio, 2) Certificado de recibo a satisfacción por parte la Directora de Gestión Social de la Secretaría de la Mujer de Bolívar; 3) Cuenta de cobro y/o factura; 4) Constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y las demás que administrativa y

financieramente sean pertinentes**. Parágrafo:** En todo caso, los giros se realizarán, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente convenio, en especial la aprobación de las garantías constituidas a favor del Departamento**. III.- APORTE DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO:** En relación con los aportes a cargo del Asilo, estos se demostrarán relacionando los gastos correspondientes en las plantillas correspondientes presentadas al Comité de Seguimiento, que servirán de soportes para las cuentas de cobro. **CLAUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS:** EL **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO**, deberá constituir, a favor del **DEPARTAMENTO**, las siguientes garantías, por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia: A. **Cumplimiento**, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del aporte del Departamento, por un término igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. B. **Calidad,** por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del aporte del Departamento, por un término igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. C. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**, por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Convenio por un término igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. D. **Responsabilidad civil extracontractual,** por una suma equivalente a 200 SMMLV, con una vigencia por él término de duración del convenio. **Parágrafo**: Las Garantías exigidas deberán ser previamente aprobadas por el funcionario designado, como requisito de ejecución del Convenio de Asociación. **CLAUSULA OCTAVA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El personal que cada una de las partes emplee para la ejecución de este convenio no tendrá ningún vínculo laboral, civil o comercial con la otra parte. Ambas partes asumirán frente a sus empleados los derechos y obligaciones que surgen de la relación jurídica existente, especialmente las de carácter laboral y disciplinario, liberando a la otra parte de cualquier vínculo jurídico ya sea directo o indirecto con ellos. Como consecuencia de lo anterior, son de cargo exclusivo de cada parte los salarios, las prestaciones sociales, primas, indemnizaciones, bonificaciones, recargos nocturnos, honorarios, seguridad social, aportes parafiscales, dotación, etc., que llegas en a causarse con los empleados o personas con quienes dicha parte haya contratado. **CLAUSULA NOVENA. EXCLUSIÓN DE SOLIDARIDAD JURÍDICA**: No existirá régimen de solidaridad jurídica entre las partes, cada una responderá frente a terceros por las obligaciones que específicamente asume en razón de la alianza. **CLAUSULA DECIMA. - INDEMNIDAD**: EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En caso de que se instaure demanda o acción alguna, o se formule reclamo contra EL DEPARTAMENTO por asuntos que, según el convenio, sean de responsabilidad del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, se lo comunicara para que se adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne al DEPARTAMENTO y adelante los trámites para que en lo posible llegar a un arreglo del conflicto, en caso de presentarse. Sí en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses del **DEPARTAMENTO**, este podrá hacerlo directamente previa notificación escrita al CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO y estos pagarán todos los gastos en que **EL DEPARTAMENTO** incurra por tal motivo. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN**: La alianza estratégica es celebrada en consideración a las partes, en consecuencia, ninguna podrá cederla sin el consentimiento expreso y por escrito de la otra. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN**: El plazo durante el cual las partes desarrollarán las actividades del convenio será de seis (6) meses, sin que exceda del 31 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA- VIGENCIA**: El presente convenio de Asociación tiene como vigencia el término para la ejecución de las labores convenidas y cuatro (4) meses más para su liquidación. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. - COMITÉ DE SEGUIMIENTO**: En consonancia con lo dispuesto en el literal b del artículo 2 del decreto 092 de 2017, el presente convenio de asociación no comporta una relación conmutativa y en este sentido, EL DEPARTAMENTO DE BOLÌVAR se abstiene de dar instrucciones precisas al CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, para cumplir con el objeto contrato. En consideración a las instrucciones dadas por Colombia Compra Eficiente al respecto del seguimiento y atendiendo al Alcance del Objeto del Convenio, las partes conformaran un comité de seguimiento con capacidad de desarrollar, adoptar, ajustar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los diferentes componentes contenidos en el alcance del Objeto del Convenio. Dicho comité podrá reunirse y evaluar los mecanismos y estrategias a desarrollar. Este

Comité estará conformado por: (2) representantes de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, la Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social y la Directora de Gestión Social de la Gobernación de Bolívar, **PARAGRAFO 1:** El objetivo principal del Comité de Seguimiento es la adopción de una herramienta que permita realizar un un seguimiento pormenorizado de la ejecución de las actividades aquí previstas y que están acordes con el plan de desarrollo del Departamento y con objeto del contrato, en los términos que Colombia Compra Eficiente, señala en la guía expedida para el efecto; y en este sentido dar aplicación a los principios de Eficiencia, Eficacia y economía en la inversión de los recursos públicos. **PARAGRAFO 2:** El alcance de las funciones del Comité Seguimiento, se encuentran circunscritas a puntualizar en temas como: ejecución de los recursos, seguimiento al desarrollo del objeto y alcance del presente convenio, y en general realizar los ajustes que resulten necesarios en cumplimiento del objeto y alcance contractual, los cuales en ningún caso podrán afectar el valor disponible presupuestalmente para la ejecución de las actividades aquí previstas. **PARAGRAFO 3:** El Comité de Seguimiento tendrá las siguientes responsabilidades: **1)** Suscribir las actas de inicio, de liquidación del convenio, y aprobación de garantías. **2)** Informar oportunamente cualquier situación que afecte el normal desarrollo del objeto convenido. **3)** Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del convenio de acuerdo con el programa establecido, y las demás contenidas en la Ley. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente Convenio se realizará por parte de la Directora de Gestión Social de la Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social, quien tendrá las siguientes responsabilidades: 1) Suscribir las actas de inicio, de liquidación del convenio, y aprobación de garantías. 2) Informar oportunamente cualquier anomalía, o incumplimiento por parte de LA ESAL. 3) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del convenio de acuerdo con el programa establecido, y las demás contenidas en la Ley. 4) El supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la ley 80 de 1993). **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA**. **TERMINACIÓN**: Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, b) Por el cumplimiento del objeto del convenio, c) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA**. - **DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO**: El presente convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción del plazo de ejecución del convenio o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **PARÁGRAFO PRIMERO: LIQUIDACIÓN UNILATERAL**: Si EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo previsto y los subsiguientes dos (2) meses, será practicada directa y unilateralmente por El DEPARTAMENTO y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Si al operar la liquidación unilateral a que hace referencia la presente cláusula, estuviesen pendientes tareas específicas de un proyecto o labor, estas continuarán desarrollándose hasta su culminación, salvo estipulación en contrario que se realice en los documentos que se suscriban para pactar acciones concretas. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: 1. MULTAS:** Si EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO incurre en mora o fuere negligente en el cumplimiento de los compromisos que contrae en virtud de este convenio, podrá EL DEPARTAMENTO mediante resolución motivada, imponerle multas sucesivas hasta por el 5% del valor del convenio. **2. PENAL PECUNIARIA:** se estipula como cláusula penal el 10% del valor del presente convenio, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de los compromisos que contraen las partes**. CLAUSULA DECIMA NOVENA. - DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:** Al no existir una relación conmutativa en la suscripción del presente convenio, las partes serán las propietarias de los derechos patrimoniales derivados de la propiedad industrial e intelectual que se generen con ocasión a la ejecución del convenio, siempre y cuando estén directamente relacionadas con el cumplimiento de los compromisos aquí pactados; sin que por ello la otra parte deba efectuar compensación adicional alguna. PARAGRAFO: Los bienes, consumibles o no consumibles, y servicios adquiridos ejecutados a título de este convenio y adquiridos y ejecutados con dineros del **DEPARTAMENTO** serán de propiedad de la **DEPARTAMENTO** y, por consiguiente, podrá ejercer todos los derechos

personales y reales que se deriven de la propiedad plena que sobre ellos tenga sin que por ello ésta deba efectuar compensación adicional alguna. **CLAUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes convienen en agotar todos los medios para resolver amistosamente, sin litigios, cualquier controversia o duda que pudiera suscitarse con motivo de esta alianza, para tal efecto acudirán preferentemente, al empleo del mecanismo de la solución directa de controversias. En todo caso se dará aplicación a los mecanismos de solución de controversias previsto en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÒN**: El presente convenio se perfecciona con la suscripción de las partes y para ejecución se requerirá la aprobación de la garantía de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: - DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:** Forman parte Integral del expediente del presente convenio de Asociación, los siguientes documentos: **1)** Estudios y Documentos Previos; **2)** Análisis de idoneidad expedido por la Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social; **3)** Propuesta del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO; **4)** Perfil del proyecto**; 5)** Documento de aprobación del proyecto expedido por la Secretaría de Planeación; **6)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal; **7)** Copia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal del Asilo; **8)** Certificado de Existencia y representación Legal del Asilo, **9)** Certificación de la existencia de los montos en dinero que aportará el Asilo; **10)** Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del representante legal del Asilo y de la ESAL, cuando sea el caso; **11)** Los demás documentos que acrediten la idoneidad del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que se originen por causa de este convenio correrán por cuenta del CENTRO DE BIENESTAR. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIONES**: Cualquier notificación o comunicación exigida o requerida para la debida ejecución o desarrollo del presente convenio, deberá ser elaborada por escrito, entregada personalmente o por fax o e-mail, a las siguientes direcciones: **GOBERNACION DE BOLIVAR**; Centro Administrativo Departamental – Turbaco – Dirección de Gestión Social - correo electrónico: adultomayorsecretariadelamujer@bolivar.gov.co; EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, Dirección Barrio la Concordia Cra 32-27 89, El Carmen de Bolívar. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: IMÁGEN INSTITUCIONAL Y VISIBILIDAD** Cuando EL CENTRO DE BIENESTAR deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, etc.), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades, deberá seguir todas las disposiciones previstas por el DEPARTAMENTO y las directrices que emita la Oficina Asesora de Comunicaciones, lo cual coordinará con el supervisor. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. REGLAS DEL CONVENIO.** El presente Convenio no origina una nueva persona jurídica y cada una de las partes responde exclusivamente por las obligaciones definidas en este Convenio, sin que en ningún momento pueda predicarse solidaridad. **CLAUSULA VIGESIMO SEPTIMA - DOMICILIO Y EJECUCIÓN**: Para todos los efectos relacionados con el presente contrato, las partes fijan como domicilio principal la Ciudad de Cartagena de Indias.

Aprobó: Sandra Schmalbach - Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

LA REVISORA FISCAL DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DEL ABUELITO"EN EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

CERTIFICA

Que EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DEL ABUELITO" con Nit 800059275-5, no tiene deudas y se encuentra a paz y salvo con los aportes Parafiscales y Seguridad Social, SALUD, PENSION ARP, SENA-ICBF Y Cajas de Compensación, de acuerdo con el artículo de la ley 789 de 2002.

Para constancia de lo anterior se firma en El Municipio de el Carmen de Bolívar a los (8) días del mes de septiembre 2023.

ALICIA MARMOLEJO VERGARA
Revisor- Fiscal
T.P 68610-T

SOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 8626618111
REFERENCIA DE PAGO (PIN): 8665731163
Fecha Pago Planilla: 2023-09-07

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	800059275	D.V.	5	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 28 NO 33 24	DEPARTAMENTO	BOLIVAR	MUNICIPIO	EL CARMEN DE BOLIVAR
ACTIVIDAD ECONÓMICA	9499	CORREO ELECTRÓNICO	CARMENGIL96@YAHOO.COM	TELÉFONO	6861080
FAX	3004372348	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	41755640	PRIMER APELLIDO	GIL	SEGUNDO APELLIDO	PEDRAZA
PRIMER NOMBRE	CARMEN	SEGUNDO NOMBRE	LILIA		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2023	Mes: 08	Año: 2023	Mes: 09	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
3		$5.725.500		8626618111

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



68610-T

ALICIA ESTER
MARMOLEJO VERGARA
C.C. 45519132
RESOLUCION INSCRIPCION 152 FECHA 02/12/99
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Presidente

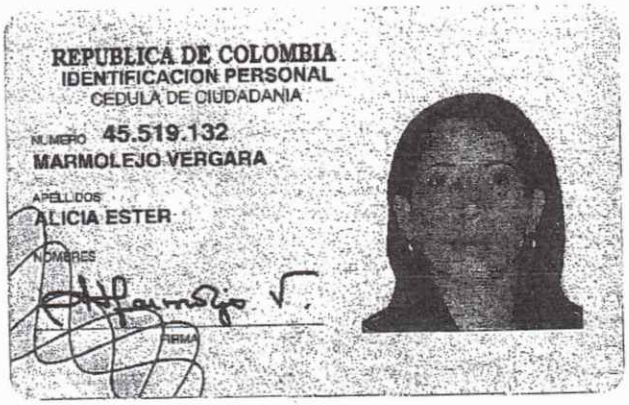
00076958

CARVAJAL S.A. 06/98-23280

FIRMA DEL TITULAR 025967

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

45519132



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45.519.132
MARMOLEJO VERGARA

APELLIDOS
ALICIA ESTER

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-FEB-1975
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
12-MAY-1993 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0500150-00054801-F-0045519132-20060821 0002498166A 1 5000002184

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14718883124

(415)7707212489984(8020) 000001471888312 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 5 9 2 7 5	5	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	El Carmen de Bolívar 2 4 4

41. Dirección principal
BRR LA CONCORDIA CR 32 27 89

42. Correo electrónico carmengil96@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 8 6 1 0 8 0	3 2 3 4 2 0 2 1 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 4 9 9	1 9 7 7 0 8 0 4					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 10 - 23 / 16 : 50: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14718883124

(415)7707212489984(8020) **000001471888312 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 5 9 2 7 5	5	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	1 2 1 1	
73. Fecha	1 9 7 7 0 8 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 7 7 0 8 0 4	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 7 0 8 0 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 8 0 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14718883124

(415)7707212489984(8020) **000001471888312 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 5 9 2 7 5	5	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 7 7 0 8 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 1 7 5 5 6 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIL	PEDRAZA	CARMEN	LILIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800 059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL- 6861080 cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA
GOBERNACION DE BOLIVAR

ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DE ESTAMPILLA

El suscrito centro de protección CASA DEL ABUELITO representado legalmente por CARMEN GIL PEDRAZA ha suscrito convenio de asociación N°.023 de 2021 de fecha 23 junio 2021 con la Secretaria de la Mujer para la Equidad de Genero y Gestión Social, quien de conformidad con lo establecido en la ordenanza Nº 43 de 2013 distribuye los recursos provenientes de la estampilla pro adulto mayor.

En virtud de lo anterior hemos radicado cuenta de cobro número C-23 por valor de 71.676,224, la cual no ha podido continuar su curso en atención a lo dispuesto por su despacho en la circular identificada con GOBOL-22-013-884.

Que se debe precisar que el convenio Nº 023 no es un contrato de obra sujeto de la retención establecida en la circular establecida en el párrafo anterior.

Que según lo establecido por el Departamento de planeación Nacional en el oficio 20118010249191 de 2011 y el Ministerio de Hacienda en su boletín 4 de 2007 el contrato suscrito entre la gobernación de Bolívar y el CENTRO DE BIENESTAR DEL ASIANO CASA DEL ABUELITO, no es susceptible de la retención que se pretende.

PETICION.

1. Se exonere al centro de protección CASA DEL ABUELITO del pago de la estampilla establecida en la circular GOBOL-22-013-884.
2. Que se realicen los ajustes de rigor en la plataforma SAFE para facilitar la radicación de las cuentas de cobro pactadas en el contrato N ° 023 DE 2021
3. Que se cancelen los aportes pactados por la gobernación en el contrato N ° 023 DE 2021.

Recibo notificaciones en el correo casadabuelito@outlook.es-carmengil96@yahoo.com

HNA.CARMEN GIL PEDRAZA
REPRESENTANTE LEGAL

Referencia bancaria

Banco de Bogotá

NIT.860.002.964.4

EL BANCO DE BOGOTA A SOLICITUD DEL INTERESADO,

Informa que:
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DEL ABUELITO"

Identificada con: NIT 800.059.275-5
Está vinculado con el siguiente servicio financiero:

☑ ***Cuenta corriente*** ***286 19153-1***

☐ **Estado de cuenta: ACTIVA**

☐ ***Crédito(s) En Moneda Legal y Créditos en Moneda Extranjera***

TODOS SUS PRODUCTOS HAN SIDO BIEN ATENDIDOS

Se expide esta certificación en la ciudad de El carmen de Bolívar el día 26 JULIO de 2023.

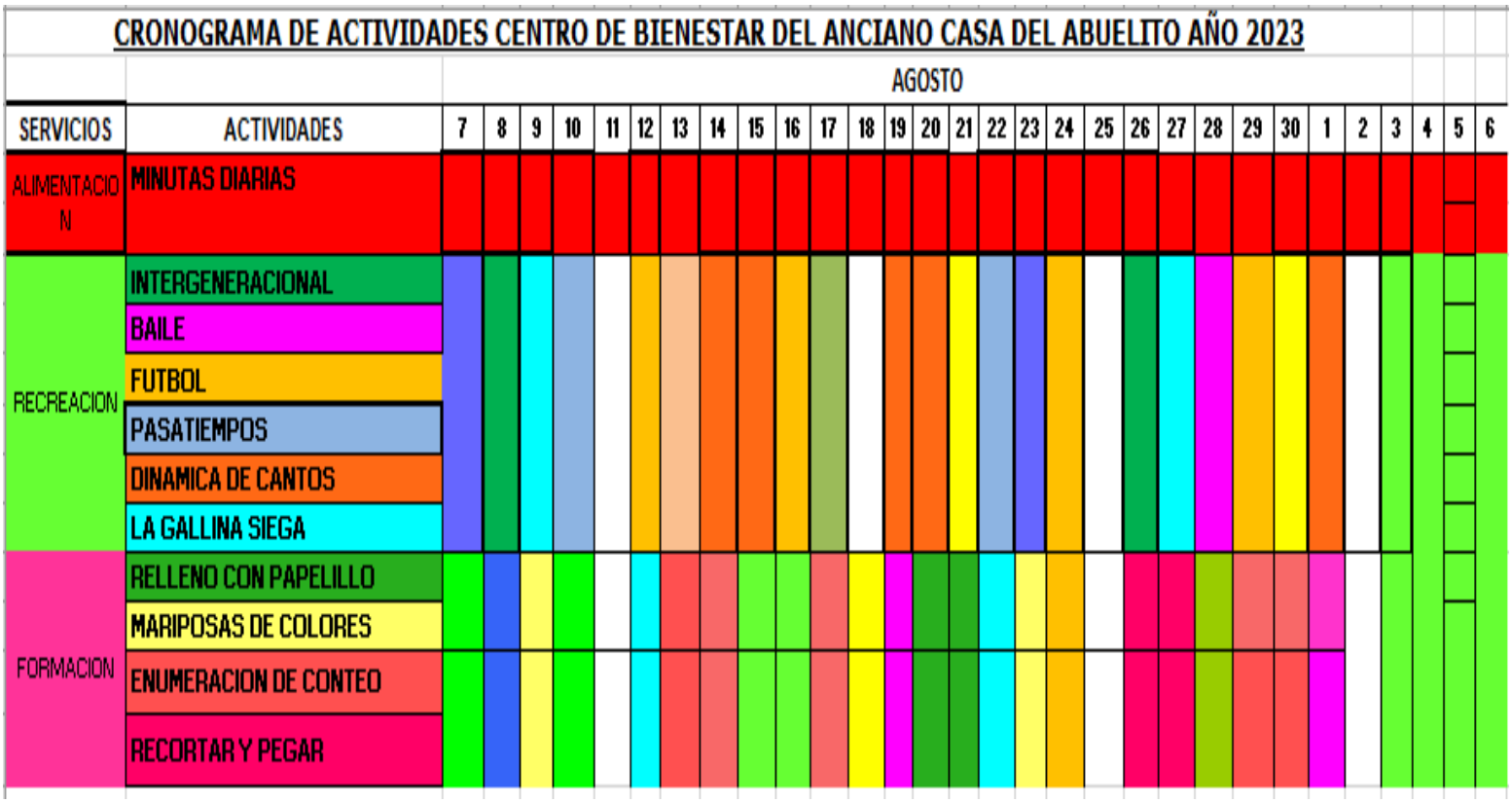
Firma autorizada

Clara Devia O

CLARA DEVIA OCHOA

Esta información es confidencial y se suministra sin responsabilidad alguna por parte del Banco

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO AÑO 2023



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE CONTABILIDAD

FORMATO DE DISTRIBUCION DE ICA PROVEEDORES DPTO DE BOLIVAR

PROVEEDOR: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO

N.I.T. N°: 800059275-5 **FACTURA o CTA COBRO:** C-45 **FECHA:** 7/09/2023

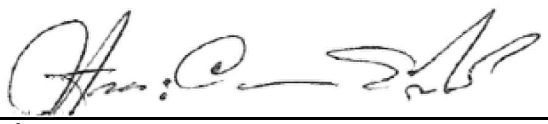
CONTRATO: CONVENIO No 082 **ACTA N°** **TELEFONO:** 3015617014

Certifico que una vez revisada la documentacion de la factura del proveedor descrito en la parte superior, la distribucion de la retencion del ICA para los municipios o es la siguiente:

DISTRIBUCION:			
MUNICIPIO	**%**	**MUNICIPIO**	**%**
Achí		Pinillos	
Altos del Rosario		Regidor	
Arenal		Río Viejo	
Arjona		San Cristóbal	
Arroyohondo		San Estanislao	
Barranco de Loba		San Fernando	
Calamar		San Jacinto	
Cantagallo		San Jacinto del Cauca	
El Carmen de Bolívar	**100%**	San Juan Nepomuceno	
Cartagena de Indias		San Martín de Loba	
Cicuco		San Pablo	
Clemencia		Santa Catalina	
Córdoba		Santa Cruz de Mompox	
El Guamo		Santa Rosa	
El Peñón		Santa Rosa del Sur	
Hatillo de Loba		Simití	
Magangué		Soplaviento	
Mahates		Talaigua Nuevo	
Margarita		Tiquisio	
María La Baja		Turbaco	
Montecristo		Turbaná	
Morales		Villanueva	
Norosí		Zambrano	

TOTAL DISTRIBUCION **100%**

FIRMA:



ESCRIBA AQUÍ EN CALIDAD DE QUE SE CERTIFICA LA DISTRIBUCION DEL ICA

ESCRIBA AQUÍ LA CC



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



"AUNAR ESFUERZOS PARA BRINADAR APOYO Y PROTECCION A LAS PERSONAS MAYORES, CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA". EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

INFORME DEL 7 AGOSTO AL 6 DE SEPTIEMBRE 2023 III DESEMBOLSO

NO	NOMBRE=	EDAD	C.C.NO.	CARNET DE SALUD	FIRMA
01	AVILA MELENDRES MARILUZ	62	1,050.038.453	MUTUAL SER	
02	ARRIETA MARTINEZ MARGOT ESTHER	89	22.902.216	MUTUAL SER	
03	ARNEDO ROCHA ALONSO AMARIS	80	9.294.372	MUTUAL SER	
04	BALMACEDA SIERRA CARLOS ENRIQUE	73	15.301.434	MUTUAL SER	
05	BARRETO RIVERA DANIEL	92	1.050.284.389	MUTUAL SER AS 13244A9135	
06	BOSSIO BARRAZA RUTH TERESA	73	30.758.354	MUTUAL SER	
07	CARMONA PEREZ VIRGINIA ANTONIA	75	23.088.397	MUTUAL SER	
08	FERNANDEZ CARDENAS PEDRO MANUEL	84	9.035.097	MUTUAL SER	
09	CASTILLO PADILLA DANIEL DE LAS MERCEDES	85	910.054	MUTUAL SER	
10	CASTRO LUNA RAFAEL IGNACIO	75	12.586.569	CAJA COPI	

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



NO	NOMBRE=	EDAD	C.C.NO.	CARNET DE SALUD	FIRMA
11	CUADRO MARTINEZ LUIS FELIPE	83	9.105.984	MUTUAL SER	
12	CAPELA NARVAEZ JUAN SANTIAGO	78	9.106.998	MUTUAL SER	
13	LARIOS MESA GLORIA SOFIA	71	41.651.512	MUTUAL SER	
14	BAEZ REYES JUAN BAUTISTA	79	9.108.576	MUTUAL SER	
15	DIAZ RODRIGUEZ LUIS GUSTAVO	81	9.107.844	CAJACOPI	
16	DIAZ LOPEZ EVELIA	77	33.118.948	MUTUAL SER	
17	DE LA REA MENDOZA MANUEL	70	3.980.326	MUTUAL SER	
18	FLOREZ CRUZDELINA	91	28.442.722	MUTUAL SER	
19	FERNANDEZ OSPINO ZENELIA MARIA	85	22.903.291	MUTUAL SER	

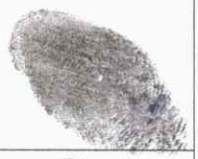
La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

NO	NOMBRE=	EDAD	C.C.NO.	CARNET DE SALUD	FIRMA
20	GAMARRA CARO JORGE LUIS	70	9.109.334	MUTUAL SER	
21	GUZMAN VILLALBA LILIA ISABEL	63	22.916.097	MUNTUAL SER	
22	HERNANDEZ TAPIA ISIDRO JOSE	60	7.931.405	MUTUAL SER	
23	HERRERA ESTRUEN MIGUEL ANTONIO	91	956.547	MUTUAL SER	
24	HERNANDEZ SULBARAN MARIA DEL TRANCITO	88	1.052.068.259	MUTUAL SER	
25	IBAÑEZ DE RODRIGUEZ CLEMENCIA SOFIA	89	22,902.746	CAJA COPI	
26	IMITOLA TOVAR JULIO CESAR	77	1052.082148	MUTUAL SER	
27	JULIO VANEGA ENIS MARIA	84	22.371.757	MUTUAL SER	
28	KAMEL BUELVAS HADRA GIMA	78	33.281.717	MUTUAL SER	
29	LEONES HERRERA SOFANOR ENRRIQUE	67	3.860.613	MUTUAL SER	

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

NO	NOMBRE=	EDAD	C.C.NO.	CARNET DE SALUD	FIRMA
30	LEONES CASTRO MARIA DEL CARMEN	81	23.083.071	MUTUAL SER	
31	BARRIOS GUTIERREZ WUALDO	69	7.929.030	MUTUAL SER	
32	MENDOZA VERGARA POSIDIA ELENA	73	1.051.818.908	MUTUAL SER	
33	ARIAS BARRIOS MANUAEL ANTONIO	72	7.927.790	MUTUAL SER	
34	MONTES PULGAR JUAN ANTONIO	90	909.029	MUTUAL SER	
35	MARTINEZ BARRETO MARIELA DEL SOCORRO	73	33.278.201	MUTUAL SER	
36	NUÑEZ ANILLO FLORENTINO	83	12.638.600	MUTUAL LA ESPERANZA ASMET	

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

NO	NOMBRE=	EDAD	C.C.NO.	CARNET DE SALUD	FIRMA
37	PESTANA DAVILA FULGENCIA DEL CARMEN	79	33.075.073	MUTUAL SER	
38	PEREZ MONTERROZA GLADIS MARIA	67	45.581.215	CAJA COPI	
39	CATALAN CATALAN EDILSA ELENA	77	33.279.158	MUTUAL SER	
40	PAREDES VARGAS GUILLERMO ENRIQUE	73	9.107.935	CAJA COPI	
41	FERNANDEZ DE VARGAS FRANCISCA	82	22.904.643	SISBEN	
42	RODRIGUEZ VERDUGO JOSE LUIS	82	8.660.213	CAJA COPI	
43	ROBLES PLAZA GLEDIS MERCEDES	71	1.050.279.571	MUTUAL SER	
44	REVOLLO VIAÑA PEDRO ANTONIO	82	3.794.566	MUTUAL SER	

Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

NO	NOMBRE=	EDAD	C.C.NO.	CARNET DE SALUD	FIRMA
45	RAMOS MELENDEZ JULIO ENRIQUE	65	9.296.493	MUTUAL SER	
46	GARCIA LORA PEDRO PABLO	73	9.171.182	MUTUAL SER	
47	SALCEDO AGUILAR JOSE DEL CARMEN	93	3.799.297	COOSALUD	
48	SERMEÑO VIANA HECTOR SEGUNDO	66	9.174.635	MUTUAL SER	
49	SANTOS MONTES MERIS DEL SOCORRO	66	33.106.480	MUTUAL SER	
50	SALAZAR LOPEZ ARGEMIRO	77	9.107.407	MUTUAL SER	
51	SERRANO SALAS LUIS CARLOS	68	9.178.486	MUTUAL SER	
52	SABALA MARQUEZ HERNANDO RAFAEL	91	908.246	MUTUAL SER	

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

NO	NOMBRE=	EDAD	C.C.NO.	CARNET DE SALUD	FIRMA
53	GRACIA GAMARRA JOSE ANTONIO	73	9.106.450	MUTUAL SER	
54	TERAN GARCIAS ELENA GRACIELA	87	22.903.784	MUTUAL SER	
55	TEJEDA PEDROZA EVELIO RICARDO	82	9.106.974	MUTUAL SER	
56	URUETA GUZMAN JOSE ELIAS	87	3.917.599	CAJA COPI	
57	VILORIA ORTEGA MIRIAN	64	45.447.366	COOSALUD	
58	YEPEZ DE AVILA AUGUSTO RAFAEL	86	1.109.653	MUTUAL SER	
59	ZULBARAN RODRIGUEZ EMIRO RAFAEL	75	9.107.804	CAJA COPI	
60	GUZMAN SANTOS AURELIANO JOSE	64	9.172.562	MUTUAL SER	
61	NARVAEZ PEREZ JULIA ROSA	67	45.437.388	MUTUAL SER	
62	LORA BAEZ RUDI ENRIQUE	60	73.542.920	CAJA COPI	

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

NO	NOMBRE=	EDAD	C.C.NO.	CARNET DE SALUD	FIRMA
63	MARTINEZ FERNANDEZ DIANA JUDITH	73	33.278.223	MUTUAL SER	
64	VILLALBA HERNANDEZ LILIA	84	23.095.598	MUTUAL SER	
65	BELTRAN BARRIOS ARNOLFO	65	9091160	COOSALUD	
66	ROMANO GARRIO JOSE	73	7635133	MUTUAL SER	
67	PANTOJAS PALOMINO TOMAS ENRIQUE	78	3.956.398	MUTUAL SER	
68	GUTIERREZ PUENTES JOSE RAFAEL	70	92.070.123	MUTUAL SER	
69	VARELA PEREZ LUISA VICTORIA	83	22.903.160	MUTUAL SER	
70	VEGA GARCIA MARIA	78	22.968.106	MUTUAL SER	

REPRESENTANTE LEGAL